# Tesina: Integración del medio ambiente en la política de cooperación descentralizada.

Estudio de las comunidades autónomas españolas.

Izaro Basurko Pérez de Arenaza

Tutora:

María Ángeles Diez López





Mis más sinceros agradecimientos a:
<b>Florent Marcellesi</b> y <b>Josu Sanz</b> , por las conversaciones que fueron la semilla de este trabajo, <b>Marian Diez</b> , por la dirección del trabajo y el interés mostrado con sus correcciones y sugerencias, <b>Lucía Peña</b> , por toda tu ayuda y por estar siempre ahí, cuando más se necesita,
© 0 0 0 BY NC SA

# Índice de contenido

<u>1</u> Introducción	5
2 El Medio Ambiente y la Cooperación	9
2.1 Cooperación y medio ambiente a nivel internacional	
2.2 Cooperación y medio ambiente a nivel europeo	11
2.3 Cooperación española y medio ambiente	13
3 Metodología	
3.1 Marco analítico.	
3.2 Estudios de caso	
4 Estudio de los planes directores de cooperación autonómicos	
4.1 Plan Director de la Cooperación Andaluza	
4.2 Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011	22
4.3 Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 (Gobiernu del Principáu D'Asturies)	25
4.4 Plan Director de la Cooperación de las Illes Balears 2008-2011	
4.5 Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo	
4.6 Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009	}-
2012	34
4.7 Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo. Horizonte 2011 (Castilla-La Mancha)	37
4.8 I Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009-2012)	40
4.9 Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2011-2014 (Generalitat de Catalunya)	
4.10 Plan General de la Cooperación Extremeña 2010-2013	
4.11 II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010 - 2013	
4.12 II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011	
4.13 Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid	
4.14 II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014	
4.15 Plan Estratégico y Director Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (Gobierno Vasco)	68
4.16 Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011	
<u>5</u> Análisis Comparativo	
<u>5.1</u> Análisis comparativo de metas y fines	
<u>5.2</u> Análisis comparativo áreas de actuación	
<u>5.3</u> Seguimiento y evaluación de la variable ambiental	89
<u>5.4</u> Participación	90
5.5 Tabla resumen de las variables analizadas	
<u>6</u> Conclusiones	
<u>7</u> Bibliografía	97
7.1_Autores	
7.2 Documentos gubernamentales	

# 1 Introducción

En el momento de crisis financiera que estamos viviendo, con políticas públicas encaminadas a recortes sociales en toda Europa, "rescates" millonarios y ataques especulativos de empresas de *rating* y grandes transnacionales, es necesario recordar una y otra vez, que sin una medio ambiente dónde poder vivir no somos nada.

No corren buenos tiempos para la **cooperación** ni para el **medio ambiente**, políticas ambas altamente prescindibles en época de crisis, tal y como se está pudiendo comprobar los últimos meses, tanto en el estado español como en el resto del mundo; las declaraciones sobre el medio ambiente, los objetivos del milenio y el 0,7% se diluyen entre las cifras del paro, la crisis europea y la acción de los mercados. No obstante, entre tanto descontrol, personas como Stéphane Hessel mediante un pequeño libro consiguen indignar a personas que han estado dormidas durante años, los países árabes empiezan a despertar ayudados por las nuevas tecnologías que no conocen fronteras, y la energía nuclear es cada vez más contestada socialmente debido a catástrofes como la de Fukushima.

La situación del medio ambiente a nivel global es preocupante; el nivel de desarrollo acelerado de las últimas décadas y el proceso de globalización están causando problemas irremediables a corto, medio y largo plazo, que requieren una respuesta colectiva por parte de las instituciones internacionales, los gobiernos y la ciudadanía. Además, la magnitud y la gravedad los problemas ambientales (cambio climático, pérdida de diversidad biológica, degradación de los ecosistemas, desertificación, acceso al agua, deuda ecológica, pérdida del suelo, riesgo nuclear, alimentos transpirenaicos...) amenaza con evitar toda posible respuesta por parte de los distintos actores capaces de hacerlo.

Las medidas que se están tomando son todavía escasas e insuficientes si las comparamos con las alarmas provenientes de los estudios de la comunidad científica, y las cumbres internacionales sobre medio ambiente no consiguen ningún avance significativo.

En esta situación, la **gobernanza ambiental** se ve como uno de los instrumentos más importantes a la hora de poder dar soluciones a todos esta problemática. La gobernanza ambiental se define¹ como "el conjunto de reglas, prácticas y entidades institucionales que enmarcan la gestión del ambiente en sus distintas modalidades (conservación, protección, explotación de recursos naturales, etc.)" Entre los diferentes entidades que son capaces de llevar a cabo acciones de gobernanza ambiental se pueden dividir entre:

- Instituciones internacionales
- Estados
- Corporaciones
- Actores no estatales

Cada una de estas entidades tiene sus puntos fuertes, y sus débiles, pero todas ellas tienen la capacidad de gestionar el medio ambiente; la cooperación y coordinación entre ellas es necesaria si se pretenda hacer frente a los desafíos antes citados.

<sup>1</sup> Fontaine, Guillaume; Verde y negro: ecologismo y conflictos por petróleo en el Ecuador, en G. Fontaine, G. van Vliet, R. Pasquis (Coord.), "Políticas ambientales y gobernabilidad en América Latina"; Quito: FLACSO-IDDRI-CIRAD, 2007, pp. 223-254. ".3

El sistema de **cooperación al desarrollo** surge en este contexto como uno de los medios más útiles para trabajar en este ámbito. El sistema de la cooperación al desarrollo está constituido por actores de diversa índole y funciones, coexistiendo organizaciones públicas y privadas, unas más globales y otras en cambio más especializadas, del Norte y del Sur y con distintas formas y estrategias de acción. Es un sistema heterogéneo, dónde caben muchos tipos de organizaciones y evidentemente políticas de desarrollo, pero muchas de ellas son capaces de hacer frente a problemas globales compartiendo experiencias, recursos y conocimiento.

Esto proporciona al sistema de cooperación al desarrollo de diversos elementos con los que hacer frente a los retos que se plantean; desde proyectos pequeños en zonas de conflictos hasta grandes acuerdos internacionales, pasando por estrategias coordinadas de cooperación Norte-Sur y ayudas oficiales al desarrollo.

Con este contexto de partida, el **objeto** de esta tesina es arrojar algo de luz sobra la integración de la variable ambiental en las políticas de cooperación. Teniendo en cuenta que la heterogeneidad y extensión del sistema de cooperación, el estudio que se realiza en esta tesina se ha enfocado a un tipo específico de cooperación, una cooperación con un enfoque más local, con un presupuesto más modesto y algo más de libertad de acción: la **Cooperación descentralizada.** 

Este tipo de cooperación aparece como una opción para enfrentar las debilidades percibidas en los mecanismos tradicionales a la hora de dar respuesta a las nuevas realidades internacionales.

Alfonso Dubois, en el "Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo" define la cooperación descentralizad en dos sentidos:

- "En un sentido estricto, consiste en la cooperación realizada por las administraciones subestatales (gobiernos autónomos, diputaciones, ayuntamientos)".
- "En un sentido amplio, se trata de un nuevo enfoque de la cooperación caracterizado por la descentralización de iniciativas y de la relación con el Sur, por la incorporación de una amplia gama de nuevos actores de la sociedad civil, y por una mayor participación de los actores de los países del Tercer Mundo en su propio desarrollo".

En estos momentos, a pesar de los recortes que los fondos de cooperación están sufriendo en algunas instituciones descentralizadas del Estado, la cooperación descentralizada está en un momento de consolidación institucional. En este estudio se analizará la cooperación descentralizada que realizan las comunidades autónomas españolas, ya que dieciséis de las diecisiete comunidades disponen de su propio Plan Director.

Los primeros esfuerzos de cooperación de las instituciones descentralizadas fueron hace veinte años y más de doce desde que se creó el marco legal de la cooperación descentralizada con la **Ley 23/1998 de Cooperación al Desarrollo**. En este periodo la cooperación al desarrollo gestionada por las administraciones autonómicas locales ha pasado de un 2% inicial hasta alcanzar casi el 14%².

<sup>2</sup> En 2010, según datos del Plan Anual de Cooperación Internacional (previsiones) la cooperación descentralizada (aportaciones de las CC.AA., de los Entes Locales y de las Universidades) sumaba más de 678 millones de euros, lo que

La estructura de la tesina está dividida en tres bloques:

- En el primer bloque (apartados 1 y 2) se ha realizado una introducción al objeto de la tesina, definiendo conceptos de medio ambiente, cooperación descentralizada, y gobernanza ambiental. Después se hace un pequeño del marco legal sobre el que se asienta la política de cooperación y el medio ambiente, tanto a nivel internacional, como europeo y español.
- En el segundo bloque se plantea el marco analítico sobre el que posteriormente se realiza un análisis pormenorizado de cada uno de los Planes Directores autonómicos. Se analizan las "Metas y fines", las "Áreas de actuación", el "Seguimiento y evaluación de la variable ambiental" y la "Participación" de cada uno de estos planes.
- En el tercer bloque, se hace un análisis comparativo de los Planes Directores, y se extraen las conclusiones más interesantes de ellos.

representa el 13% de la AOD española mientras que la cooperación exclusiva de las CC.AA. representa el 10% del total de la Cooperación Española (516 millones de euros).

# 2 El Medio Ambiente y la Cooperación

# 2.1 Cooperación y medio ambiente a nivel internacional

Todos los trabajos consultados coinciden que la primera vez que encontramos alguna mención sobre la relación y la vinculación que existe entre el medio ambiente y la cooperación al desarrollo, la encontramos en la *Declaración de las Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano*<sup>3</sup> (Estocolmo 1972). En Estocolmo se hace una primera aproximación internacional, pero no será hasta el año 1992 en la *Cumbre de la Tierra en Rio de Janeiro*, cuando el Medio Ambiente se empiece a incluir en la agenda internacional de los países.

En esta cumbre se comienza a hablar del concepto de desarrollo sostenible<sup>4</sup> a gran escala, y se empieza a generalizar la idea de que es necesario "pensar globalmente y actual localmente". La declaración de Rio, tiene entre sus objetivos establecer alianzas entre los estados, la sociedad y las personas. Además también se incluye en la declaración la necesidad de transferencia de tecnologías del Norte al Sur, con el fin de mejorar la calidad de vida de los países más necesitados.

La Cumbre de Río fue un espaldarazo importante que puso de manera clara el medio ambiente y su protección en la agenda del desarrollo, y como parte indispensable en los procesos de desarrollo. El principio 4 de la Declaración dice así: "A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada."

La declaración la forman varios principios de los cuales me gustaría subrayar el principio 24, en el que se ve la integración del medio ambiente y la cooperación.

"Todos los países, grandes o pequeños, deben ocuparse con espíritu de cooperación y en pie de igualdad de las cuestiones internacionales relativas a la protección y mejoramiento del medio ambiente. Es indispensable cooperar, mediante acuerdos multilaterales o bilaterales o por otros medios apropiados, para controlar, evitar, reducir y eliminar eficazmente los efectos perjudiciales que las actividades que se realicen en cualquier esfera puedan tener para el medio ambiente, teniendo en cuenta debidamente la soberanía y los intereses de todos los Estados."

De la Cumbre de Rio además de la Declaración surgen varios convenios de las Naciones Unidas, que tienen la intención de cambiar la orientación del desarrollo hacia algo más equilibrado tanto social como ambientalmente. Los más importantes son los siguientes:

- Convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (1992)
- Convenio sobre la diversidad biológica (1992)
- Convención de las Naciones Unidas contra la desertificación (1994)

<sup>3</sup> En el punto 7 del preámbulo, los países firmantes manifiestan lo siguiente: «se requiere la cooperación internacional con el objeto de allegar recursos que ayuden a los países en desarrollo a cumplir su cometido en esta esfera»

<sup>4</sup> Concepto que fue introducido en el Informe Bruntland en el año 1987

Estos convenios han ido evolucionando desde entonces, y cada uno ha ido tomando diferente forma (Protocolos, conferencias, grupos de trabajo, de expertos, etc.). No obstante, la creación de estos grupos de trabajo interdisciplinares, científico-técnico-políticos, dejó claro que la lucha contra el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la desertificación y otras muchas problemáticas ambientales, han de ser afrontadas desde todas las políticas. De una forma transversal u horizontal, si se quiere conseguir algún resultado.

En el año 2000, Naciones Unidas aprueba la *Declaración del Milenio*, con la intención de luchar contra la pobreza extrema. Entre los valores con los que cuenta la declaración, se encuentra:

"El respeto de la naturaleza: Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Sólo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes."

Entre los objetivos que plantea la Declaración del Milenio (ODM) el séptimo hace referencia directa al medio ambiente:

Objetivo 7: Garantizar el sustento del medio ambiente

- Incorporar los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales y reducir la pérdida de recursos del medio ambiente.
- Haber reducido y haber ralentizado considerablemente la pérdida de diversidad biológica en 2010.
- Reducir a la mitad, para 2015, la proporción de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento.
- Haber mejorado considerablemente, en 2020, la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios marginales.

Estos objetivos no tienen un carácter meramente ambiental ya que tienen en cuenta objetivos sociales y de lucha contra la pobreza, pero se comienza a ver el medio ambiente como algo necesario para garantizar el sustento y la calidad de vida de las personas.

En el año 2002, se celebró en Johannesburgo la Cumbre de la Tierra (Río +10) con el objetivo de hacer un plan de acción sobre diversos temas entre los que se encontraban la pobreza, la miseria, el consumo, los recursos naturales y su gestión, la globalización y el cumplimiento de los Derechos humanos. Tras la cumbre, se instó a los países a alcanzar los niveles de ayuda oficial al desarrollo prometido y promover tanto en el sector privado como en el público la cooperación internacional para contribuir al desarrollo sostenible. De la cumbre salieron dos documentos:

- "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible"
- "Plan de Aplicación de Johannesburgo"

En la "Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible", suscrita por todos los jefes de Estado y de Gobierno se asume la responsabilidad colectiva de impulsar y fortalecer en los ámbitos local, nacional, regional y global; así como los fundamentos del desarrollo sostenible: el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección ambiental.

Con el "Plan de Aplicación de Johannesburgo" se sigue en la línea marcada por Río, en cuanto a objetivos, y se destaca que para el desarrollo sostenible es fundamental contar con el buen gobierno dentro de cada país y en el ámbito internacional.

Declaraciones Nivel Internacional ₪		
	Año	
Declaración de Estocolmo	1972	
Declaración de Rio	1992	
Declaración del Milenio	2000	
Cumbre de la Tierra Johannesburgo	2002	

Tabla 1: Declaraciones Nivel Internacional. (Fuente: Elaboración propia)

# 2.2 Cooperación y medio ambiente a nivel europeo

La Unión Europea se compromete, como parte activa de las Naciones Unidas, a cumplir y respaldar las declaraciones y compromisos internacionales, incluyendo como no, los compromisos medioambientales. Esto incluye los objetivos del milenio, y la declaración de Río antes mencionados.

Como política propia, la Unión Europea dispone de una *Estrategia para un desarrollo sostenible (2006)* que tiene como objetivo establecer el medio ambiente en los objetivos prioritarios de los gobiernos de los países del Sur. Esta estrategia se redondea con la meta de lograr unos modos de consumo y producción más sostenibles.

La revisión de la Estrategia de la Unión Europea, propone incluir la variable medio ambiental en todas las políticas exteriores de cooperación; convirtiéndolo en objetivo cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo".

Este planteamiento de incluir el medio ambiente como parte transversal de las políticas europeas, ha sido refrendado por el *Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente*, «Medio Ambiente 2010: el futuro está en nuestras manos», aprobado por el Parlamento y el Consejo Europeo. El sexto programa, pone especial importancia en la integración y aplicación de medidas internacionales en los siguientes aspectos:

- Cambio Climático
- Biodiversidad
- Productos Químicos
- Desertificación

El cambio climático ha sido una de las prioridades de la Comisión Europea en los últimos años, y confeccionó una estrategia para integrar los retos del cambio climático en el ámbito de la cooperación al desarrollo. Esta estrategia, esta basado tanto en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como en la cumbre de Desarrollo Sostenible de Johannesburgo (2002), e incluye las propuestas que se han ido realizando en las sucesivas Convenciones sobre Cambio Climático y revisiones del Protocolo de Kioto. Las negociaciones entre los países firmantes del Protocolo de Kioto, se han valido de la cooperación para sacar adelante los acuerdos. Ayudas a la reforestación, a la conservación de selvas y la compensación entre los países más emisores y los que más "absorben" han sido las políticas de pactos más empleadas.

Aunque las sucesivas estrategias que provienen tanto de la Comisión como del Parlamento Europeo manifiesten la necesidad de que exista una coherencia entre las políticas de desarrollo y de medio ambiente, con el resto de políticas exteriores de la Unión Europea; la realidad es que existen numerosas pruebas de que tanto las políticas energéticas como las de comercio internacional y seguridad no están alineadas con los valores y principios aprobados ni en la Estrategia para el Desarrollo y Medio Ambiente de la UE, ni con lo aprobado por Naciones Unidas en los Objetivos del Milenio.

Estrategias Medio Ambiente Nivel Europeo	ĵî
	Año
Sexto Programa de Acción de la Comunidad Europea en materia de Medio Ambiente	2001
Estrategia para un desarrollo sostenible	2006

Tabla 2: Estrategias Medio Ambiente Europa. (Fuente: Elaboración propia)

# 2.3 Cooperación española y medio ambiente

En España, la cooperación internacional viene regulada por la "Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo" del año 1998. En su artículo primero, la LCID deja claro que la cooperación española «impulsará procesos de desarrollo que atiendan [...] la sostenibilidad y regeneración del medio ambiente». De forma más concreta, la LCID fija como prioridad sectorial la «protección y mejora de la calidad del medio ambiente, conservación racional y utilización renovable y sostenible de la biodiversidad»

"La estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española" (2008) fue realizada antes de la publicación del actual Plan Director, y supone un trabajo interesante, ya que interrelaciona las prioridades horizontales (en este caso la ambiental) con las sectoriales. Aunque no todas las actividades y propuestas que se plantean se hayan podido trasladar al "Plan Director Español de la Cooperación 2009-2012", el análisis de la situación y las conclusiones de este documento, han dado lugar al ámbito ambiental de la estrategia de cooperación actual.

El "Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012", en su objetivo general ya habla de que el impacto esperado esta dirigido a "contribuir a un progreso sustancial hacia el desarrollo humano y sostenible, la erradicación de la pobreza y el ejercicio pleno de los derechos."

En los objetivos específicos, tal y como ocurre en el ámbito europeo, se alinea con los Objetivos del Milenio; cuya carga ambiental ya se ha comentado anteriormente.

El "Plan Director Español de Cooperación 2009-2012", dispone de un enfoque de Desarrollo sostenible, que trata de "mejorar la calidad de vida del ser humano teniendo en cuenta la capacidad de carga de los ecosistemas, y que las necesidades actuales se satisfagan sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las suyas propias". El Plan Director, de la cooperación española, ve la dimensión de sostenibilidad del desarrollo como un valor que es necesario preservar ya que los derechos de las generaciones futuras también están en juego.

La sostenibilidad ambiental también se encuentra dentro de las prioridades tanto horizontales como sectoriales del Plan con objetivos específicos definidos.

El objetivo sectorial es el siguiente: "Contribuir a una gestión sostenible del capital natural y a modelos de desarrollo que permitan mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población" y para ello plantea diversos objetivos específicos:

- Objetivo específico 1: fortalecer las capacidades institucionales en gestión ambiental y los procesos de participación para reducir el impacto del cambio climático y la vulnerabilidad ecológica de la población, favoreciendo un desarrollo humano ambientalmente sostenible.
- Objetivo específico 2: promover la conservación y uso sostenible de los servicios que ofrecen los ecosistemas para la mejora de las condiciones de vida de la población.

- Objetivo específico 3: promover la diversificación de iniciativas económicas respetuosas con el medio ambiente para favorecer el desarrollo sostenible, la conservación de los ecosistemas y el aumento de las capacidades humanas de desarrollo.
- Objetivo específico 4: garantizar las condiciones de habitabilidad básica de la población y contribuir a la construcción de un hábitat ambientalmente sostenible e integrado en su entorno.

Las políticas de cooperación españolas, crearon también unos programas con el fin de fomentar la sostenibilidad ambiental y el cuidado del medio ambiente. Esta política de cooperación ambiental se ha centrado en países con ciertos lazos culturales, dando lugar a dos Programas: "Araucaria" en América Latina, y "Azahar" en el arco mediterráneo:

- Araucaria (1997): El Programa se centra en conjugar la conservación de la biodiversidad con acciones que buscan el desarrollo de la población local y el fortalecimiento institucional y organizativo. El objetivo general del "contribuir a garantizar la sostenibilidad ambiental en América Latina, a través de la conservación y utilización sostenible del capital natural de la región para mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y asegurar el de las futuras, en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio". Para ello tiene cuatro áreas de intervención prioritarias:
  - Gestión del Patrimonio Natural
  - Gestión ambiental (eco-eficiencia)
  - Cohesión social
  - Uso sostenible de bienes y servicios ambientales.
- Azahar (2001): El programa busca el desarrollo en materia de protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y desarrollo sostenible en la cuenca del Mediterráneo. El objetivo de este programa es la integración de agentes (públicos y privados) de la cooperación española fomentando la complementariedad y la creación de sinergias. El programa establece tres tipos de intervenciones: "Proyectos de Desarrollo", "Acciones de Formación" y "Difusión y comunicación social"

Cooperación Española y Medio Ambiente		
	Año	
Programa Araucaria	1997	
Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo	1998	
Programa Azahar	2001	
La estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española	2008	
Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012	2009	

Tabla 3: Cooperación Española y Medio Ambiente. (Fuente: Elaboración propia)

# 3 Metodología

#### 3.1 Marco analítico

Uno de los objetivos del análisis que se realiza en el marco de esta tesina, está dirigido a identificar los **elementos estratégicos** que tienen en cuenta la variable ambiental en las políticas de cooperación. A su vez, se considera importante detectar las herramientas estratégicas y de regulación que se muestran en los Planes Directores autonómicos, ya que pueden estar incentivando o desincentivando que los proyectos, actuaciones y las políticas de futuro tengan en consideración la variable ambiental.

Los distintos Planes Directores de Cooperación tienen una amplia gama de objetivos, directrices y otros instrumentos de planificación en los que se apoyan a la hora de definir sus metas y fines y utilizan a la hora de desplegar sus políticas. Con el objetivo de realizar un análisis exhaustivo individual de los Planes Directores de Cooperación pero a la vez fácilmente comparable entre los distintos planes, se propone una serie de niveles de análisis básicos con los que se va a tratar de identificar y examinar de manera crítica cada uno de los planes. Estos niveles permiten investigar la incidencia de la variable ambiental en los Planes Directores de una forma sistemática y ordenada, aplicando criterios comunes.

En primer lugar, el establecimiento de **metas y fines**. Aquí, se han definido cuatro niveles, cada uno correspondiente a una jerarquía de objetivos específica que se explica continuación:

- Nivel 1: dentro de este nivel, se considerarán por los objetivos de mayor nivel estratégico y organizativos dentro de los planes. Son los denominados, en la gran mayoría de Planes Directores, los Objetivos Generales. No obstante también se incluirán en este nivel los valores, o principios que afecten de una forma global al resto del plan.
- Nivel 2: este nivel puede ser llamado también el nivel "Transversal". En este nivel se incluyen los denominados Objetivos Transversales, que inciden de forma sistemática y deben ser interiorizados y desarrollados por el resto de las actuaciones que se derivan de los Planes Directores. Con los objetivos transversales, se pretende imbuir a todas las acciones e iniciativas derivadas del plan de cierto enfoque que se considera necesario.
- Nivel 3: En este nivel nos encontramos con las denominadas objetivos sectoriales o líneas estratégicas, es un nivel que afecta a un campo, área, o línea de actuación en particular dentro del Plan Director. Dirigen una parte de la planificación total del plan hacia unos objetivos definidos.
- Nivel 4: Es el nivel más cercano a los proyectos o acciones. A veces se denominan objetivos específicos, resultados, etc. Es el nivel de planificación más bajo y concreto, más operativo el que se va a plasmar directamente en realizaciones, y sobre su cumplimiento se cimienta el resto de niveles.

En segundo lugar, las **áreas de actuación**. La clasificación de "variable ambiental" es muy amplia y dentro de ella caben infinidad de actuaciones, proyectos e iniciativas dentro de cualquier Plan Director. Con el fin de definir y precisar más qué tipo de áreas ambientales se tratan en cada uno de los planes, se ha decidido enumerar los ámbitos ambientales en los que se pretende trabajar en cada uno de ellos.

Para su clasificación, se van a utilizar ciertos conceptos extrapolados del marco analítico que utiliza la CEPAL<sup>5</sup>, un poco modificados a la realidad europea, pero que nos permiten diferenciar de forma eficaz y sencilla a lo largo del documento los principales tipos de políticas utilizados en los planes directores analizados. Los conceptos que se van a utilizar se definen a continuación:

Agenda Verde: engloba políticas y actuaciones de conservación, sistemas nacionales de áreas protegidas, reservas forestales, protección de cuencas, suelos, cambio climático, biodiversidad y ecosistemas, etc.
 Agenda Marrón: en esta agenda se incluyen actuaciones que tienen que ver con el medio ambiente, pero suelen estar más relacionadas con la calidad de vida de las personas y la salud, como puede ser el saneamiento, la contaminación atmosférica, la contaminación de aguas, el tratamiento de residuos industriales, etc.

En tercer lugar, el **seguimiento y la evaluación de la variable medioambiental.** Con el fin de analizar si la variable ambiental está realmente interiorizada y se tiene en cuenta a la hora de realizar la política de cooperación, se ha creído conveniente también el análisis del seguimiento de los Planes Directores. Es importante tener en cuenta la variable ambiental en los procesos de monitoreo, evaluación y mejora, tanto de los proyectos y actuaciones derivadas del plan, como del plan en sí mismo.

En cuarto lugar, la inclusión de la **participación**. En el marco analítico se ha incluido también, un análisis del proceso de participación llevado a cabo a la hora de la redacción del plan y sus estrategias. La participación es una de las claves para observar la adecuación de las políticas a las necesidades reales de la sociedad, y una forma aportar riqueza a los Planes Directores con enfoques distintos a los tradicionales. La participación en los planes, puede ser muy diversa: únicamente desde el departamento responsable de la redacción o de los departamentos relacionados en el gobierno, con la participación de agentes de desarrollo en su redacción o únicamente con funciones propositivas, o incluso con la participación de agentes socios del Sur. Las preguntas a las que se va a intentar responder tras realizar el análisis son las siguientes:

- Agentes implicados en la realización del Plan Director.
- Cómo y qué tipo de participación se ha llevado a cabo.

<sup>5</sup> CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe ( www.eclac.org )

A continuación se hace un pequeño resumen dónde se pueden ver los principales puntos donde se apoya el marco analítico del trabajo:



Ilustración 1: Marco Analítico.(Fuente: Elaboración propia)

#### 3.2 Estudios de caso

Tal y como se ha comentado en la introducción, el estudio se centra en el análisis de la variable ambiental en la cooperación descentralizada. Para ellos, se han escogido las políticas autonómicas españolas, y en concreto los Planes Directores de cada una de ellas. Estos planes se basan en el marco legal de la cooperación descentralizada que comenzó con la Ley 23/1998 de Cooperación al Desarrollo, aunque cada comunidad ha ido elaborando leyes propias con el fin de legislar de manera autónoma la gestión de sus políticas de cooperación y realización de los Planes Directores correspondientes.

A continuación se hace un resumen de los planes que se van a analizar en el capítulo 4.

# Planes Directores de Cooperación analizados:<sup>6</sup>

- ✔ Plan Director de la Cooperación Andaluza (PACODE)
- ✔ Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011
- ✔ Plan Director 2009-2012 de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo
- ✔ Plan Director de la Cooperación de las Illes Balears 2008-2011
- ✔ Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo 2010-2013
- ✔ Plan Director de Cooperación al Desarrollo en Cantabria 2009-2012
- ✔ Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo Horizonte 2011 Castilla-La Mancha
- ✔ Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012
- ✔ Plan director de cooperación al desarrollo 2011-2014 Generalitat de Catalunya
- ✔ Plan General de la cooperación Extremeña 2010-2013
- ✔ II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010 2013
- ✔ II Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de La Rioja 2008-2011
- ✔ Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid
- ✔ II Plan Director de la Cooperación Navarra
- ✔ Plan Estratégico y Director Cooperación para El Desarrollo 2008-2011 Gobierno Vasco
- ✔ Plan Director de la Cooperación Valenciana

<sup>6</sup> Murcia no dispone de Plan Director de Cooperación al Desarrollo.

# 4 Estudio de los planes directores de cooperación autonómicos

# 4.1 Plan Director de la Cooperación Andaluza

#### Introducción:

En virtud de la Ley 14/2003, de 22 de Diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y cumpliendo el artículo 6 de dicha Ley, el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) fue aprobado en diciembre de 2007, con un horizonte que llega hasta 2011. El plan contiene los objetivos, las prioridades y los recursos financieros indicativos para su ejecución.

# Metas y fines

#### Nivel 1

El PACODE tiene un Objetivo General, "contribuir a la erradicación de la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible en el período 2008-2011, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado con el resto de actores y acorde con los recursos y capacidades con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía". En este objetivo, no se encuentra ningún tipo de mención al medio ambiente.



Ilustración 2: Prioridades Horizontales PACODE. (Fuente: Elaboración propia)

# Nivel 2

En el plan se nombran unas prioridades horizontales, que recogen los aspectos que deben ser observados en cada una de las actuaciones llevadas a cabo desde la cooperación andaluza. La segunda de estas prioridades, está enfocada a "La protección del Medio Ambiente y su gestión sostenible"; con lo que en teoría se debería de disponer de un enfoque medioambiental y de gestión sostenible en todos los proyectos de cooperación realizados desde Andalucía.

# Nivel 3

Para conseguir el objetivo general, el plan se basa en unos objetivos específicos, que a su vez están constituidos por líneas prioritarias. La ilustración siguiente nos muestra el esquema de lo que se enunciado:



Ilustración 3: Objetivos PACODE. (Fuente: Elaboración propia)

Tras analizar los objetivos específicos y las líneas prioritarias del plan, se han encontrado referencias a políticas medio ambientales dentro del objetivo específico 1, tanto en la línea prioritaria uno, como en la seis. El contenido de ellas se amplia en el *Nivel 4*.

#### Nivel 4

En la primera línea prioritaria se hace mención al saneamiento y acceso al agua potable, actividades que se encuentran dentro de la denominada "Agenda Marrón" proponiendo medidas para llevar a cabo este tipo de actuaciones. La línea prioritaria seis en cambio, está mucho más específicamente enfocada al medio ambiente, ya que se pretende conseguir una "Protección y mejora de la calidad del medio ambiente y la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales". Las medidas propuestas bajo esta línea estratégica se pueden englobar dentro de la "Agenda verde", incluyen apoyos para la realización de estudios técnicos, campañas de sensibilización así como asistencias técnicas para el fortalecimiento institucional y diversos programas medioambientales.

Todos estos objetivos a su vez, deben seguir unos principios operativos que son la base para cualquier acción política derivada del plan. Estos principios operativos son los siguientes:

- Coordinación y complementariedad
- Gestión orientada a resultados
- Alineación
- Apropiación

#### Áreas de actuación:

Tal y como hemos mencionado en el apartado anterior, el medio ambiente es tratado en dos líneas prioritarias, dentro del Objetivo 1. Las áreas ambientales a las que hacen referencia se enumeran a continuación:

- Agenda Marrón:
  - Saneamiento de Agua (Construcción de presas, estudios, potabilización, gestión, depuración de aguas residuales, estudios de captación)
  - Construcción de presas, y captaciones (formación técnica)
  - Gestión eficaz del Agua (Fortalecimiento institucional, capacitación, campañas de educación)
  - Gestión integral de los residuos sólidos
- Agenda Verde:
  - Biodiversidad (Desarrollo de planes, programas, áreas protegidas, corredores biológicos y ecosistemas de especial singularidad)

- Aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.
- Ordenación sostenible del territorio
- Elaboración de Agendas locales 21.
- Mitigación del Cambio Climático (conocimiento y gobernanza, estrategias)
- Eficiencia energética y energías alternativas.
- Fomento de la Responsabilidad Social y Medioambiental Corporativa en las empresas
- Programas de prevención de desastres naturales e información ambiental.
   Política ambiental pública. Normativa y estrategias.
- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:
  - No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. No obstante, la metodología de seguimiento y evaluación va a ser realizada por parte de la AACID<sup>7</sup> y puede que a futuro incluya mecanismos de seguimiento ambiental.
  - Tampoco encontramos ningún tipo de ayudas específicas para proyectos de cooperación al desarrollo que incluyan la variable ambiental.
- Participación

Según aparece en el plan: "la Consejería de la Presidencia ha hecho partícipe del PACODE a todos los agentes de la cooperación andaluza, implicándolos en su formulación e invitándolos a hacer todas las propuestas que permitan que el consenso sobre el mismo sea el más amplio posible." Esta implicación no está registrada en el PACODE, siendo imposible aportar más datos sobre el tipo de participación y sus resultados.

<sup>7</sup> AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

# 4.2 Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011

#### Introducción:

La cooperación aragonesa para el desarrollo dispone de planes directores cuatrienales como de planes anuales, tal y como aparece en la Ley 10/2000 aprobada el 27 de Diciembre de 2000 en la Cortes de Aragón. Estos Planes Directores son aprobados por las Cortes de Aragón a propuesta del Gobierno, previo informe del Consejo Aragonés de Cooperación para el Desarrollo. El plan que se analiza a continuación es el que contempla el periodo comprendido entre los años 2008 y 2011.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

El Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo (PDCAD) no dispone de un objetivo general como plan; pero se basa en las metas de diferentes declaraciones y leyes para dar consistencia tanto a las prioridades horizontales, como a las sectoriales (Objetivos del Milenio, Declaración de los Derechos Humanos, Ley 10/2000,...)

#### Nivel 2

El PDCAD dispone de cuatro prioridades horizontales, que deben estar presentes e integradas en todas las actuaciones promovidas o llevadas a cabo en el contexto del PDCAD. Entre estas prioridades horizontales, nos encontramos con una dedicada exclusivamente al Medio Ambiente.

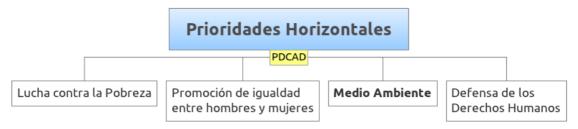


Ilustración 4: Prioridades Horizontales PDCAD.(Fuente: Elaboración propia)

Dentro de esta prioridad horizontal, hay que remarcar que se le da especial importancia al tema "Agua y Desarrollo Sostenible", debido a que Zaragoza ha sido elegida por la ONU como la Sede de la Secretaría Internacional del Agua hasta 2015, y será sede del Foro Mundial del Agua en 2012.

#### Nivel 3

El PDCAD además dispone de ocho Prioridades Sectoriales, que ayudarán a la consecución de las prioridades horizontales. Es necesario subrayar, que aunque el Medio Ambiente esté considerado una de las prioridades horizontales, al analizar las prioridades sectoriales, no se encuentra una estrategia, ni línea de actuación clara que ayude de forma clara al cumplimiento de esta. Las menciones al medio ambiente, se encuentran dentro de las prioridades sectoriales dedicadas a los "Servicios sociales básicos" y están enfocadas al agua y saneamiento.

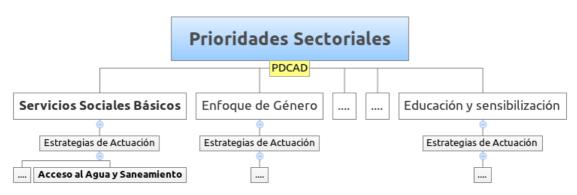


Ilustración 5: PDCAD: Prioridades Sectoriales.(Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 4

Las estrategias de actuación con una vertiente más medioambiental se podrían clasificar dentro de la "Agenda Marrón" y están incluidas en el apartado relativo a los "Servicios Sociales Básicos", específicamente en las estrategias de actuación relativas al "Acceso al Agua y Saneamiento".

El enfoque del Plan Director en el ámbito medioambiental está especialmente dirigido al "Agua y el Desarrollo" y se reafirma al analizar las Prioridades Sectoriales. Entre las estrategias de intervención nos encontramos con las siguientes:

- Provisión de Agua Potable, formación para la gestión y el mantenimiento comunitario de las mismas.
- La mejora de las infraestructuras de saneamiento básico y formación para la gestión y el mantenimiento comunitario de las mismas.
- La educación medioambiental y políticas de cuidado del medio ambiente y reforestación.

#### Áreas de actuación:

Tal y como hemos ido desgranando en el apartado anterior, las principales áreas ambientales mencionadas en el plan se enmarcan dentro de al denominada "Agenda Marrón", y están bastante influenciadas por el hecho de que Zaragoza sea la Sede de la Secretaría Internacional del Agua.

El Agua, es sin lugar a dudas la principal área ambiental en la que se centra el PDCAD, el saneamiento y las infraestructuras relativas a su gestión, la formación en su uso y la educación ambiental son otras de las áreas que también se tienen en cuenta en este Plan.

# • Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

Dentro del seguimiento de las acciones derivadas del plan, como del propio plan, no se encuentran referencias relativas al seguimiento medioambiental de los proyectos. No existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales o que incluyan alguna referencia ni a la Agenda Marrón ni a la Verde.

# Participación

Para la redacción del Plan Director, se realizó un proceso de participación,

dividido en dos fases. En primer lugar se debatió en una sesión plenaria el diagnóstico y la valoración del anterior plan (2004-2007) y en segundo lugar se formaron grupos de trabajo dedicados a la exploración de propuestas para mejorar el Plan Director 2008-2011. De estas sesiones, surgió una "Comisión de Redacción paritaria" formada por el *Gobierno de Aragón* y la *Federación Aragonesa de Solidaridad*.

La participación llevó a una redacción conjunta de un primer borrador del Plan Director, que fue contrastado en una segunda sesión. No obstante, los resultados de la participación no han sido registrados, aunque es de suponer que los órganos participantes en el proceso de redacción hayan incluido sus preocupaciones, sugerencias y prioridades en el Plan Director.

# 4.3 Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 (Gobiernu del Principáu D'Asturies)

#### • Introducción:

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo (PDCD) es el segundo plan director que viene marcado por Ley Asturiana de Cooperación (4/2006), aprobada en 2006. El anterior plan cuatrienal definió las estrategias de cooperación durante los años 2004-2007. Este plan, recoge las recomendaciones derivadas de la evaluación del anterior plan e incorpora nuevos elementos (Reflexión más amplia sobre la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo, un mayor enfoque de derechos, nuevos instrumentos de cooperación, aumento de la cultura evaluativa y una focalización mayor de las prioridades sectoriales y geográficas)

# Metas y fines:

# Nivel 1

El PDCD establece un "Objetivo General", como meta hacia la que se deberán dirigir los iniciativas y actuaciones que se desarrollen en su marco. A su vez, dispone de unos "Objetivos Específicos" que definen las prioridades que se deben tener en cuenta en los tres ámbitos de actuación ("desarrollo, acción humanitaria y educación y sensibilización social") en los que opera el Plan.

El Objetivo General del Plan es el siguiente:

"Desarrollar una política de cooperación transformadora, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza, contribuyendo al desarrollo humano y sostenible de los pueblos empobrecidos de la tierra, desde un enfoque de derechos que promueva el empoderamiento y protagonismo de los sectores excluidos"

Como se puede ver, en el "Objetivo General" ya se habla de un desarrollo sostenible; punto que es reforzado en el plan ya que el primero de los objetivos específicos también incide sobre el tema con el fin de "Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida."



Ilustración 6: Objetivo General y Específico PDCD.(Fuente: Elaboración propia)

# Nivel 2

El PDCD, además dispone unas prioridades transversales, es decir, prioridades que deben estar presentes en cada una de las actuaciones que derivan del plan.

Concretamente el PDCD está transversalizado por siete prioridades o enfoques: Desarrollo Humano, Derechos Humanos, Género, Sostenibilidad Ambiental, Participación, Diversidad Cultural y Construcción de Paz con Justicia Social. La sostenibilidad ambiental es por tanto una de las prioridades que se tendrá en cuenta en todo tipo de proyectos enmarcados dentro del PDCD, y se considera que todas las intervenciones deben estar en coherencia con los acuerdos internacionales en materia de medio ambiente, promoviendo políticas ambientalmente sostenibles en los países en los que se realizan los proyectos.



Ilustración 7: Prioridades Transversales. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 3

El PDCD estructura los proyectos de desarrollo estableciendo unas estrategias sectoriales prioritarias, que a su vez disponen de su objetivo general correspondiente y ciertos objetivos específicos, que se muestran esquematizados en la siguiente ilustración:



Ilustración 8: Estrategias Sectoriales.(Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 4

Como se ve en la ilustración 8 una de las estrategias sectoriales está dedicada exclusivamente al Medio Ambiente y va a ser en ella donde se van a encontrar la mayoría de las acciones referidas al ámbito de la "Agenda Verde". No hay que olvidar, no obstante, que dentro de la estrategia sectorial dedicada a los "Derechos económicos, sociales y culturales", también encontramos acciones que tienen relación con el medio ambiente, aunque en este caso se localizan en la "Agenda Marrón".

- Derechos económicos, sociales y culturales:
  - Los objetivos específicos (6 y 7) de esta estrategia sectorial están relacionados con garantizar el acceso a agua potable para las poblaciones vulnerables y potenciar los sistemas de gestión apropiados.
- Medio Ambiente:
  - Con esta estrategia se pretende contribuir a la protección y

<sup>4</sup> Estudio de los planes directores de cooperación autonómicos

conservación del medio ambiente, apoyando intervenciones que inciden tanto en la protección como en la gestión adecuada de residuos y conservación de ecosistemas (Objetivo específico 1). Además se pretende brindar apoyo a las instituciones especializadas en gestión medioambiental en zonas vulnerables.(Objetivos específico 2)

# Áreas de actuación:

Las principales áreas ambientales tratadas en el Plan, son por un lado el Agua, la gestión de residuos y el Saneamiento (Agenda Marrón) y por otro lado la Conservación de Ecosistemas, que se puede englobar dentro de la "Agenda Verde"

Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:
 Pese a que están presentes en todas las líneas estratégicas del Plan Director, no existe ningún tipo de seguimiento o evaluación de los proyectos desde una perspectiva ambiental.

# Participación

En la presentación del Plan Director se hace referencia a que el documento "es fruto de un proceso de diálogo, debate, y trabajo colectivo", aunque no se encuentran referencias que corroboren este aspecto. No obstante, una de los objetivos transversales del PDCD hace hincapié en los procesos participativos, y la necesidad de llevar a cabo actuaciones para fomentarlos; tanto en Asturias como en los países del Sur, abriendo el abanico participativo a las comunidades a las que se dirigen las actuaciones.

Por otra parte, aunque la participación sea uno de los objetivos transversales, no se ha podido referenciar qué tipo de participación, ni los agentes que han participado (si ha habido alguno) en la elaboración del Plan. Unido a esto, en el cronograma adjunto al PDCD, existen fechas previstas para reuniones con movimientos sociales y ONGD para la preparación de la estrategia, pero no existe constancia (en el plan) de la celebración de estas reuniones, ni del tipo de participación prevista en dichas reuniones.

# 4.4 Plan Director de la Cooperación de las Illes Balears 2008-2011

#### • Introducción:

La Ley 9/2005, de 21 de Junio regula la cooperación balear y por consiguiente, es el referente sobre el cual se construye el Plan Director de la Cooperación de las Illes Balears (PDCIB). En la realización del PDCIB se ha tenido en cuenta el análisis del estado realizado sobre el estado de la cooperación en las Illes Balears. Este análisis muestra ciertas características propias de la cooperación balear que son tenidas en cuenta a la hora de redactar el plan:

- Existe un alto nivel de dispersión en la ayuda.
- La cooperación tiene una clara dirección hacia el sector social.
- Las acciones de sensibilización y educación tienen un gran peso.
- Se realiza mucho trabajo con la población inmigrada.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

En el PDCIB, sigue las pautas definidas por la Ley Autonómica de Cooperación y las líneas básicas de la acción exterior definidas por la Administración del Estado para la realización de la estrategia.

Como elementos estratégicos de *Nivel 1* nos encontramos con los Principios Generales del Plan: "Calidad, Información y transparencia, Concentración de la ayuda, Participación, Coordinación." (ver Ilustración 9). Estos son los principios sobre los que se fundamenta el plan, y son los valores fundamentales sobre los que se construirán el resto de políticas y acciones derivadas del plan.



Ilustración 9: Principios Generales. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 2

El plan, incluye también elementos estratégicos de *Nivel 2*, que se denominan "*Prioridades Transversales*". Estas prioridades deben ser tenidas en cuenta por el resto de intervenciones que deriven del Plan. Son también denominadas prioridades horizontales, ya que se consideran condiciones necesarias que deben cumplir el resto de actuaciones. En lo que ser respecta a la inclusión del área ambiental encontramos una "*Prioridad Transversal*" dedicada a las Sostenibilidad Ambiental dentro del PDCIB.



Ilustración 10: Prioridades Transversales.(Fuente: Elaboración propia)

Con esta línea se pretende conseguir que la gestión de los procesos de desarrollo tenga en cuenta la dimensión ambiental, social y económica. Incluyendo el acceso a los recursos naturales y la utilización de estos recursos de una manera sostenible.

# Nivel 3

Siguiendo con el análisis, nos encontramos con la figura de "Ámbitos de Actuación"; estos elementos estratégicos nos delimitan tres ámbitos o categorías dentro del PDCIB que disponen de un modo de actuación diferenciado:

- Cooperación para el Desarrollo
- Emergencias y Acción Humanitaria
- Educación para el Desarrollo y Formación

El plan dispone para cada uno de estos ámbitos de "Prioridades Estratégicas", que son elementos estratégicos que se incluyen dentro del Nivel 3, (ya que dirigen a un ámbito específico dentro del PDCIB). Tras realizar el análisis, nos encontramos que únicamente dispone de elementos relacionados con el medio ambiente el ámbito de "Cooperación para el Desarrollo". El encaje de estas estrategias se puede observar en la ilustración que se muestra a continuación:

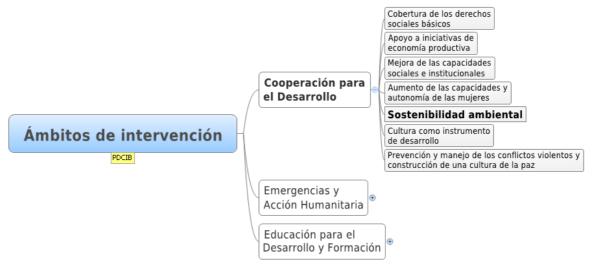


Ilustración 11: Ámbitos de Intervención y Prioridades Estratégicas.(Fuente: Elaboración propia)

Dentro del ámbito de "Cooperación al Desarrollo" nos encontramos con varias "Prioridades Estratégicas" entre las cuales es necesario resaltar la dedicada a la

sostenibilidad ambiental. Mediante estas líneas estratégicas se pretende garantizar, haciendo uso de políticas activas, de:

- El manejo autónomo y sostenible de los recursos,
- El acceso equitativo de la población al uso de la tierra
- Promover iniciativas para el manejo sostenible de residuos, la recuperación de espacios naturales degradados, la protección de ecosistemas, y la defensa y mantenimiento de la biodiversidad.

Para todo ello se tendrá en cuenta la durabilidad y sostenibilidad propia de cada uno de los proyectos.

Incluido dentro del mismo ámbito no hay que olvidar que también se hace mención al medio ambiente, aunque no tan profundamente en la primera línea dedicada a la "cobertura de los derechos sociales básicos" (ver ilustración 11). En ella se proponen iniciativas que tienen que ver con el acceso al agua y el saneamiento. (Agenda Marrón)

#### Nivel 4

No existen líneas ni estrategias coincidentes con los criterios definidos para el análisis de *Nivel 4* en el PDCDCAD.

# Áreas de actuación:

Como se ha visto en el anterior apartado, existen elementos estratégicos tanto de *Nivel 2* como de *Nivel 3*, en los que está integrada la variable ambiental. En lo correspondiente a la "Agenda Verde", encontramos varios ámbitos tratados en el PDCIB:

- El manejo autónomo de los recursos naturales
- El acceso equitativo de la población al uso de la tierra.
- La protección de los ecosistemas, recursos naturales degradados y la biodiversidad

En la "Agenda Marrón", nos encontramos con áreas clásicas como son la gestión de residuos, y el acceso al agua y el saneamiento.

#### Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales

# Participación

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.5 Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo

#### Introducción:

El Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo (PDCCD) sigue los principios establecidos por el artículo 2 de la Ley canaria de cooperación, y su redacción proviene del artículo 3 de la Ley 4/2009 de 24 de Abril. Es un plan breve que intenta incluir las características propias de la idiosincrasia de la comunidad canaria en sus directrices.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

El objetivo del PDCCD es "aumentar las capacidades humanas, sociales y económicas de los individuos, los países y los pueblos". En el objetivo, no se hace mención al medio ambiente. El plan además dispone de tres prioridades, tal y como se muestra en la siguiente ilustración:



Ilustración 12: Prioridades. (Fuente: Elaboración propia)

#### • Nivel 2

El PDCCD dispone de tres tipos de prioridades tal y como se muestra en la ilustración 12 y entre ellas, son las "*Prioridades Transversales*" las que encajan en el *Nivel 2*. Estas prioridades definen las grandes áreas temáticas que deben integrarse en cada una de las intervenciones.



Ilustración 13: Prioridades Transversales. (Fuente: Elaboración propia)

Entre estas prioridades, podemos encontramos la "Sostenibilidad medioambiental", prioridad que está íntimamente relacionada con el medio ambiente. Esta "Prioridad Transversal", para que pueda incidir en todos los procesos dispone a su vez de los siguientes objetivos estratégicos:

 Promover que las actuaciones de la cooperación canaria incorporen acciones que garanticen la sostenibilidad ambiental • Impulsar la integración en las actuaciones de sistemas energéticos eficientes, preferentemente en energías renovables.

Como acciones estratégicas, se plantean:

- Incorporar y potenciar aspectos ambientales en las actuaciones de la cooperación canaria, para que las acciones tengan una incidencia positiva sobre el medio ambiente.
- Integración de aspectos relativos al respeto y protección del medio ambiente en la formulación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos, valorándose especialmente las implicaciones o efectos sobre el medio ambiente de cada una de las intervenciones.
- Favorecer la colaboración entre los agentes de la cooperación y entidades especializadas en energías renovables.

#### Nivel 3

Dentro de las prioridades del plan (ver ilustración 12) se encuentran las Prioridades Sectoriales, en la que se muestran las principales prioridades de acción del plan. A continuación se muestra un esquema con las líneas relativas a estas prioridades:



Ilustración 14: Prioridades Sectoriales.(Fuente: Elaboración propia)

Entre estas, las marcadas en negrita en la ilustración, son las que tienen relación con el medio ambiente:

- Abastecimiento y saneamiento de Agua (Servicios sociales básicos), esta prioridad dispone de unas líneas de actuación preferente, que son tratadas en el siguiente nivel.
- Dotación y mejora de infraestructuras económicas: en este apartado se habla sobre el turismo sostenible, como fuente de ingresos y elemento diferenciador a la hora de la mejora económica.

- Mejora de la calidad del medio ambiente. Dentro de esta prioridad encontramos dos áreas bien diferenciadas:
  - Aprovechamiento de agua sostenible y energías renovables, con acciones como la aplicación de ahorradores de agua, mejora en los servicios de gestión e infraestructuras de agua potable, así como el reabastecimiento de acuíferos. La aplicación de energías renovables para la electrificación de núcleos de población.
  - Gestión medioambiental: con acciones propuestas para la planificación y gestión medioambiental (conservación de ecosistemas, especies; realización de diagnósticos, políticas; evaluación de impactos ambientales, y el diseño de Agendas21)

#### Nivel 4

Las acciones que se pueden incluir dentro del cuarto nivel, por su especificidad, las encontramos incluidas en el apartado de: "Abastecimiento y saneamiento de Agua" y son las siguientes:

- Mejora de infraestructuras para el saneamiento básico y formación para su gestión y mantenimiento.
- Mejora del acceso al agua potable y formación para su gestión y mantenimiento.
- Adecuación a las grandes líneas y actuaciones prioritarias de la cooperación española en materia de acceso al agua potable

# Áreas de actuación:

Agenda Marrón, en la que está como área principal el abastecimiento y el saneamiento de aguas.

Agenda Verde:

- Turismo sostenible
- Gestión medioambiental
- Biodiversidad
- Energías renovables
- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales

# Participación

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.6 Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012

#### Introducción:

El primer Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria (PDCDCAD) se empieza a gestar tras la aprobación por parte del Parlamento de Cantabria de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) de la Comunidad Autónoma de Cantabria el 4 de abril de 2007. El plan se alinea con la agenda global del desarrollo y tiene como enfoque la complementariedad y la coordinación con el resto de políticas, tanto a nivel global, como estatal.

# Metas y fines:

# Nivel 1

En el primer nivel, nos encontramos con los "Principios Rectores" del PDCDCAD, que están divididos en generales y de gestión.

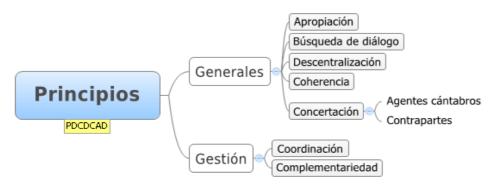


Ilustración 15: Principios PDCDCAD.(Fuente: Elaboración propia)

Estos principios están plantados con el fin de conseguir el "objetivo general" del PDCDCAD que es "la lucha contra la pobreza y sus causas en sus diversas dimensiones."

En este nivel no encontramos ninguna mención específica al medio ambiente.

#### Nivel 2

En el este segundo nivel, nos encontramos con las denominados "Enfoques Horizontales" del plan. Estos enfoques se toman como estrategias de intervención que deberán estar presentes en todas las iniciativas que se promuevan desde el PDCDCAD. En la ilustración 16 se pueden ver los seis enfoques transversales de los que dispone el plan:

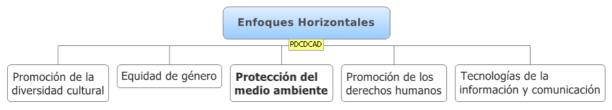


Ilustración 16: Enfoques Horizontales. (Fuente: Elaboración propia)

Entre estos enfoques, se encuentra el relativo a la "Protección del medio ambiente", que tiene como fundamento la promoción de la sostenibilidad ambiental, identificando los principales problemas ecológicos que afectan en las acciones que se van a llevar a cabo.

#### Nivel 3

Para cumplir el objetivo general (tratado en el primer nivel) el plan plantea unos "Objetivos Específicos" que se articulan en distintas estrategias, que se muestran en la ilustración siguiente:

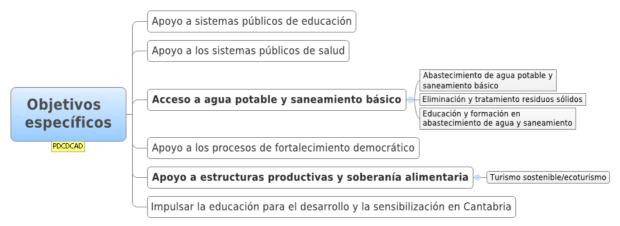


Ilustración 17: Objetivos específicos.(Fuente: Elaboración propia)

Entre estos "Objetivos Específicos", cabe resaltar el dedicado al acceso a agua potable y saneamiento, ya que sus tres estrategias (ver ilustración 17) tienen relación con el medio ambiente. El objetivo específico dedicado a las estructuras productivas, entre sus líneas (once en total) dispone de una dedicada al "ecoturismo", que fomenta el cuidado del medio ambiente a través de un turismo de valor añadido.

#### Nivel 4

No existen líneas ni estrategias coincidentes con los criterios definidos para el análisis de *Nivel 4* en el PDCDCAD.

#### Áreas de actuación:

Las áreas de actuación de la "Agenda Marrón" son las siguientes:

- Saneamiento
- Agua potable
- Gestión de residuos

Las áreas de actuación de la "Agenda Verde" se pueden resumir en el Ecoturismo, ya que no hay más referencias específicas en el plan.

# Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales

# Participación:

Aunque en la introducción de propio plan se diga que ha sido "elaborado tras un amplio proceso de consultas con todos los actores de la sociedad civil, agentes sociales, municipios y partidos políticos del arco parlamentario, por la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria", no hay ningún tipo de referencia al proceso de participación, ni a las aportaciones recibidas durante el proceso.

Es interesante remarcar, que existe una relación de participación entre los sectores y los diferentes departamentos de las Consejerías; en los que el personal técnico de la Consejería de medio ambiente se considera un sector estratégico de actuación.

# 4.7 Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo. Horizonte 2011 (Castilla-La Mancha)

#### Introducción:

El Plan Estratégico de Cooperación para el Desarrollo de Castilla-La Mancha (PECDCM) tiene como origen el artículo 4 de la Ley 3/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo; en la que se sientan las bases de las estrategias de cooperación al desarrollo en Castilla-La Mancha. El plan se ha elaborado respetando los principios, objetivos y prioridades fijados por la Ley de Cooperación Española, y tiene la intención clara de centrarse en la calidad de la cooperación que se realiza desde Castilla-La Mancha.

# Metas y fines:

#### Nivel 1:

El PECDM se fundamenta en unos *Principios Rectores o Inspiradores*, que son comunes para todas la políticas de cooperación de Castilla-La Mancha. Entre estos no se ha encontrado referencia alguna al medio ambiente. Siguiendo con el análisis de las estrategias de *Nivel 1*, nos encontramos con el "*Objetivo General*" del plan:

"Promover en Castilla-La Mancha una cooperación de calidad orientada al desarrollo sostenible, humano, social, y económico que contribuya a la eliminación de las desigualdades internacionales y a la erradicación de la pobreza en el mundo."

En este objetivo se menciona la orientación hacia un "desarrollo sostenible", muy relacionado con el medio ambiente.

#### Nivel 2:

En este nivel, e incluidas dentro de los objetivos específicos del plan se encuentran las denominadas "Líneas Horizontales", líneas orientadoras de la intervención que están presentes en todas las acciones.



Ilustración 18: Líneas Horizontales. (Fuente: Elaboración propia)

Como se puede observar en la ilustración 18, una de la líneas está dedicada la sostenibilidad ambiental, que tiene como objetivo incorporar el medio ambiente en todas las acciones que se deriven del plan.

#### Nivel 3

Incluido también dentro de los objetivos específicos del plan, se encuentran las "Líneas Sectoriales", que están constituidas por sectores de actuación preferente dentro del PECDCL. Entre estas líneas encontramos varias entre las que se puede encontrar variables ambientales en su interior:



Ilustración 19: Líneas Sectoriales. (Fuente: Elaboración propia)

La línea sectorial dedicada las "Necesidades sociales básicas" dispone de varias sublíneas y una de ellas está dedicada al "Acceso al agua potable y saneamiento básico", proponiendo unas actuaciones, que serán reseñadas dentro del Nivel 4 de este análisis. No obstante, la línea que más relación tiene con el medio ambiente, es la dedicada a la "Protección del Medio Ambiente", con la que se pone de manifiesto la importancia de la variable dentro del plan.8

#### Nivel 4

En este nivel encontramos las *"actuaciones prioritarias"* que se encuentran dentro de las antes mencionadas líneas. Siguiendo con la jerarquía establecida, dentro de la línea de *"Necesidades Sociales básicas"* encontramos actuaciones como:

- Apoyo al diseño y aplicación de normativas que aseguren el acceso equitativo al agua y su uso eficiente.
- La protección de recursos hídricos y la gestión de éstos con criterios de sostenibilidad medioambiental.
- Apoyo a programas de saneamiento y tratamiento de aguas residuales.
- Creación y apoyo de servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos.
   Mas, realmente dónde las actuaciones tienen una componente más ambiental, es en la línea dedicada a la "Protección del Medio Ambiente":

<sup>8</sup> En las líneas relativas a "Los derechos de los pueblos indígenas" y "Fomento de consumo responsable" también hay menciones al desarrollo sostenible y alguna característica ambiental, pero no se han tenido en cuenta, ya que son bastante superficiales.

- Programas de gestión sostenible del agua, gestión integral a nivel de cuenca hidrográfica. Apoyo a organizaciones e instituciones locales para el desarrollo de programas de uso eficiente del agua.
- Promoción del uso eficiente de la energía y la promoción de las energías renovables.
- Capacitación y formación a personas (y creación de estructuras) con responsabilidades directas en la gestión ambiental y el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Apoyo a programas de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas vulnerables.

#### Áreas de actuación:

Las áreas de actuación del plan, relativas a la "Agenda Marrón", las encontramos principalmente en la línea sectorial dedicada a las necesidades básicas: Saneamiento y acceso a agua potable, y la creación de servicios de recogida y tratamiento tanto de residuos sólidos como de aguas residuales.

En lo que se refiere a la "Agenda Verde", encontramos una gran variedad de elementos:

- Protección de recursos hídricos.
- Uso eficiente de la energía y energías renovables.
- Gestión sostenible del agua.
- Conservación y gestión sostenible de la biodiversidad y ecosistemas.
- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

No existe un seguimiento específico ni evaluación directa con criterios ambientales, pero si que existe un desglose presupuestario por "Sectores de Actuación" que muestra que la línea sectorial Protección de Medio Ambiente estaba dotada en 2008 de 491.558 € (2% del total), y disponía de dos proyectos.

#### Participación

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.8 I Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (2009-2012)

#### Introducción:

El Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo (PDCyL), es un plan que viene a dar mandato al artículo 20 de la Ley 9/2006 de Castilla y León. En dicha ley, se contempla la creación de un Plan Director de Cooperación al Desarrollo, y se establece, su planificación cuatrienal. El contenido básico incluye:

- El marco de los objetivos y prioridades establecidos en la legislación y en la planificación estatal.
- Las líneas generales y directrices básicas de la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad Autónoma, señalando sus objetivos y prioridades.
- Los recursos presupuestarios indicativos que orientarán su actuación durante su periodo de vigencia.
- Los criterios básicos para evaluar la ejecución de la política de cooperación al desarrollo que lleve a cabo la Administración Autonómica.

## Metas y fines

#### Nivel 1

El PDCyL dispone de varios elementos que pueden incluirse en este apartado:

- "El principio máximo", que inspira a toda la política de cooperación: "promoción de un desarrollo sostenible, humano, económico y social para la erradicación de la pobreza en el mundo".
- "Los principios" que rigen la acción de la cooperación de Castilla y León
- "Los principios ordenadores específicos" que dotan a la estrategia del plan de un marco coherente.
- "Las orientaciones estratégicas": son las estrategias sobres las que se ha desarrollado el PDCyL
  - Incrementar la calidad de la Ayuda Oficial al Desarrollo de Castilla y León
  - Reforzar la coherencia de las políticas y la coordinación de los agentes de cooperación.
  - Incremento gradual de la AOD
  - Compromiso con los países menos desarrollados
  - La apuesta por métodos innovadores de cooperación
  - El compromiso por contribuir en la cobertura de los sectores sociales básicos

<sup>9</sup> a) El respeto de los modelos de desarrollo social, cultural, económico y político de los países y pueblos con los que se coopere

b) La gratuidad de las acciones de cooperación

c) La orientación de la cooperación al desarrollo hacia la apropiación de las estrategias de desarrollo

a)La coherencia, de forma que todas las políticas generales y sectoriales que se desarrollen desde Castilla y León que puedan tener un impacto en los países empobrecidos estén de acuerdo con los principios y objetivos establecidos por la Ley 9/2006, de 10 de octubre y por la Ley 23/1998, de 7 de julio.

b)La planificación de la actividad pública conparticipación de la iniciativa social.

c) La eficacia, la eficiencia y la responsabilidad en la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas y proyectos para una mejor calidad de la cooperación al desarrollo

d) La complementariedad de las acciones a través de la coordinación y cooperación entre los agentes y la incorporación de la especificidad de cada uno.

e) La transparencia en relación con la información, la financiación y la participación de los agentes de cooperación, así como en el empleo de todas las formas y modalidades de cooperación previstas en el PDCyL

f) La concertación y la corresponsabilidad entre donantes y receptores, tanto públicos como privados, de dentro y fuera de la Comunidad, en la aplicación de los recursos y puesta en marcha de actuaciones y proyectos.
q) El diálogo permanente entre todos los agentes, públicos y privados, de la cooperación contemplados en la Ley 9/2006, de 10 de octubre.

<sup>4</sup> Fatualia da las planas dipartamas da accumentán autománica

- La integración de la igualdad de género en las políticas
- El compromiso por atender de forma preferente las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad y/o en riesgo de exclusión social en los países en vías de desarrollo.
- Fomento de la educación y sensibilización para el desarrollo de la sociedad castellana y leonesa, así como del apoyo a la investigación y formación para el desarrollo.
- "Los Objetivos Generales", que materializan las orientaciones políticas, los principios rectores y orientadores sobre los cuales se basa el Plan Director:
  - "Contribuir a la erradicación de la pobreza, al desarrollo humano sostenible y a hacer realidad los derechos humanos reconocidos internacionalmente como garantía de los procesos democráticos, impulsando cambios en los países en vías al desarrollo que permitan crear las condiciones para que su población alcance mayores cotas de bienestar, tanto individual como colectivo, durante el periodo 2009-2012".
  - "Consolidar la política integral de cooperación al desarrollo de Castilla y León durante el periodo 2009-2012 poniendo especial atención en la coherencia de políticas y en acciones de sensibilización y educación de la sociedad de Castilla y León"
- "Los objetivos específicos" del PDCyL, también se incluyen dentro del Nivel 1, ya que afectan de una manera global al plan:
  - Contribuir al desarrollo integral y sostenible de los países con menor IDH reorientando la AOD progresivamente hacia los países menos adelantados.
  - Contribuir a la cobertura de los servicios colectivos de carácter básico en los países en vías al desarrollo.
  - Apoyar el desarrollo de los ámbitos sectoriales más necesitados para la erradicación de la pobreza en los países receptores en virtud de sus necesidades y estrategias nacionales de desarrollo.
  - Mejorar la calidad de la ayuda, mediante la coordinación entre los agentes de cooperación, y la coherencia de políticas.
  - Incrementar la sensibilización y la educación al desarrollo en la sociedad castellana y leonesa, así como la investigación y formación en el territorio de Castilla y León, en especial en materia de derechos humanos

Ninguno de estos elementos hace referencia de forma explícita al medio ambiente, aunque en la redacción del primer objetivo estratégico se puede encontrar cierta relación al medio ambiente, con la referencia que hace a la contribución al desarrollo integral y sostenible.

#### Nivel 2

En este nivel, se encuentran las "Prioridades Horizontales" del plan, las que se refieren a ámbitos transversales provenientes de la Ley 9/2006.

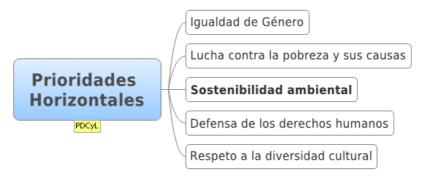


Ilustración 20: Prioridades Horizontales. (Fuente: Elaboración propia)

Como se puede observar en la ilustración 20, en este caso si que existe una línea dedicada en exclusiva a la sostenibilidad ambiental, en la que se incluyen referencias a elementos como la creación de indicadores ambientales y la realización de diagnósticos ambientales entre otros. Esta línea horizontal está directamente relacionada con uno de los "Sectores Prioritarios", que se analizarán en el siguiente punto.

#### Nivel 3

Con el objetivo de fijar los ámbitos de actuación del plan, este establece unas prioridades sectoriales y en función de estas prioridades se disponen los "Sectores Prioritarios".



Ilustración 21: Sectores Prioritarios.(Fuente: Elaboración propia)

Entre ellos el dedicado a la "Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático" es el sector más relacionado con el medio ambiente, pero el primero de ellos, el relativo a los servicios de carácter básico también contiene ciertas líneas que pueden ser relacionadas con el medio ambiente.

Cada uno de estos sectores, a su vez dispone de un objetivo general y varios objetivos específicos. Éstos a su vez contienen líneas estratégicas (ver ilustración 21). Estos objetivos generales y específicos, se encuentran dentro del *Nivel 3*, mientras que las líneas estratégicas, se incluyen dentro del *Nivel 4*, tal y como se puede ver en el siguiente esquema:



Ilustración 22: Esquema Objetivos y Líneas estratégicas. (Fuente: Elaboración propia)

En el sector prioritario dedicado a los "Servicios colectivos de carácter básico" (ver ilustración 21) nos encontramos con un objetivo general que dice lo siguiente: "Contribuir a la mejora y ampliación de una cobertura universal de acceso al agua potable y al saneamiento básico sostenible" y objetivos específicos que pretenden:

- Reforzar los sistemas de abastecimiento y saneamiento de agua potable.
- Mejorar el acceso y uso sostenible al agua potable mediante la instalación, ampliación y mejora y mantenimiento de las infraestructuras y servicios de suministro
- Fortalecer las capacidades de los recursos humanos en materia de abastecimiento y saneamiento básico sostenible.

El subsector<sup>11</sup> dedicado al desarrollo agrario y rural, aunque no sea su principal función, también dispone de un objetivo específico relacionado con la sostenibilidad y el medio ambiente; "Incentivar el desarrollo rural sostenible, equitativo y respetuoso con los derechos laborales y sindicales y con el medio ambiente". Esto se plasma en uno de los objetivos específicos de esta forma:

Promover un desarrollo agrario y rural sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

En el subsector<sup>12</sup> dedicado al crecimiento económico también existe alguna referencia al medio ambiente, pero no es suficientemente clara como para incluirla dentro del análisis.

Pero, entre todos ellos, el más relacionado con el medio ambiente, es el sector prioritario "Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Lucha contra el Cambio Climático". Aquí encontramos tres objetivos específicos, que proporcionan directrices muy relacionadas con el medio ambiente:

- Promover el respeto, la conservación y la gestión sostenible de la biodiversidad.
- Apoyar el fortalecimiento institucional.
- Fomentar la educación al desarrollo y sensibilización sobre la protección del medio ambiente, el desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la utilización razonable y sostenible de los recursos naturales.

Estos objetivos engloban gran parte de la problemática ambiental, y proporcionan un marco amplio para elaborar las líneas estratégicas.

<sup>11</sup> Está incluído dentro de "Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agrario y Crecimiento Económico" (ver ilustración 21) 12 Está incluído dentro de "Soberanía Alimentaria, Desarrollo Agrario y Crecimiento Económico" (ver ilustración 21)

#### Nivel 4

En este apartado se encuentran las líneas estratégicas que tienen como objetivo cumplir con los objetivos generales de cada uno de los sectores prioritarios. Con el fin de dejar claras las relaciones entre los niveles 3 y 4, se incluyen ambos en las ilustraciones relativas a cada uno de los sectores.

En el "Sector Acceso al Agua Potable" y "Saneamiento base" encontramos varias líneas estratégicas que se muestran en la ilustración 23. Estas líneas están dedicadas principalmente a la formación y a las infraestructuras de saneamiento y agua potable.

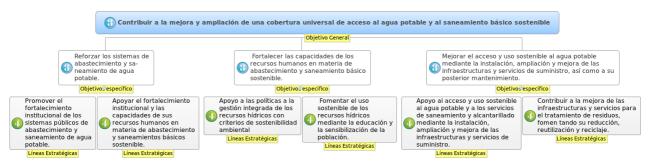


Ilustración 23: Acceso al Agua Potable y al Saneamiento Básico. (Fuente: Elaboración propia)

En el subsector del desarrollo rural, encontramos varias líneas estratégicas que también inciden en el medio ambiente, enfocadas al desarrollo rural sostenible y la diversificación de los productos agrarios.



Ilustración 24: Desarrollo Agrario y Rural. (Fuente: Elaboración propia)

Del sector prioritario dedicado a la protección ambiental, (ver ilustración 21), cuelgan líneas estratégicas que fomentan la incorporación de la variable ambiental en las políticas públicas. Se trata también la gestión de la biodiversidad y se promueven actuaciones de lucha contra el cambio climático. En la ilustración que se muestra a continuación se puede ver de forma más detallada cada una de estas líneas estratégicas y su encaje con los objetivos antes mencionados.

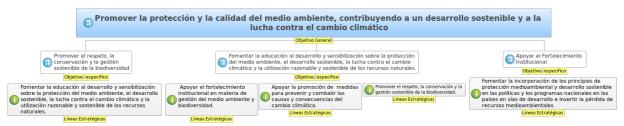


Ilustración 25: Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible y Cambio Climático.(Fuente: Elaboración propia)

# Áreas de actuación:

Las áreas de actuación del PDCyL incluidas en la "Agenda Marrón" las podemos encontrar dentro del subsector dedicado a los "Servicios colectivos de carácter básico". Las principales áreas son el Agua y el Saneamiento, tal y como se puede ver en la ilustración 23.

Por otra parte, en el ámbito de la "Agenda Verde" nos encontramos con áreas de actuación relativas a:

- Cambio climático
- Gestión de la biodiversidad
- Incorporación de la variable ambiental en políticas
- Educación y formación ambiental
- Agricultura sostenible

# • Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

El PDCyL dispone de un sistema de seguimiento y evaluación, con el que se pretende mejorar y valorar las actuaciones llevadas a cabo. Para ello, cada una de las prioridades horizontales dispone de un panel, con las metas e incluye una batería de indicadores (y fuentes de verificación) que pueden ser utilizados para su seguimiento. En la siguiente tabla se muestran los Indicadores relativos a Sostenibilidad Medioambiental<sup>13</sup>:

**Indicadores** 

Indicadores Prioridad Horizontal: Sostenibilidad Ambiental		
	Unidad	
$N^{\circ}$ de proyectos/programas que incluyen indicadores de seguimiento relacionados con el medio ambiente y su variación anual	(%)	
Nº de proyectos/programas ejecutados con apoyo de la AOD de CyL que incluyen una evaluación de impacto ambiental y su variación anual	(%)	
Nº de proyectos/programas que integran la protección del medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental de forma transversal en las mismas, y su variación anual	(%)	
Nº de intervenciones de formación e investigación para el desarrollo que analizan la relación entre el desarrollo humano y el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental en los territorios en los que interviene la cooperación al desarrollo de CyL.		
Nº estudios y análisis sobre la relación entre el desarrollo humano y el medio ambiente y la sostenibilidad medioambiental en los territorios en los que interviene la cooperación al desarrollo de CyL. y su variación anual	(%)	
Nº de listas de comprobación realizadas.	Nº	

Tabla 4: Indicadores Sostenibilidad Ambiental. (Fuente: Elaboración propia)

El sistema es el mismo para las prioridades sectoriales, con lo que también podemos encontrar cierto seguimiento haciendo uso de estos indicadores. Sector Prioritario Servicios colectivos de carácter básico:

<sup>13(</sup>Prioridad Horizonal: Sostenibilidad Ambiental; ver ilustración 20.)

# Indicadores Sector Prioritario: Servicios colectivos de carácter básico de unidad Nº de proyectos sobre acceso agua potable y saneamiento básico aprobados en Castilla y León. Proporción de la población con acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable (ODM). Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorados (ODM) en los países donde interviene la cooperación al desarrollo en Castilla y León. Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a acceso agua potable y saneamiento básico durante el periodo 2009-2012 y su variación anual

Tabla 5: Servicios colectivos de carácter básico.(Fuente: Elaboración propia)

# La tabla relativa al Sector Prioritario: Protección del Medio Ambiente:

Indicadores Sector Prioritario: Proteccion del Medio Ambiente		
	Unidad	
Nº de proyectos sobre protección del medio ambiente, desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático aprobados en Castilla y León	N°	
Volumen de la AOD de CyL destinado anualmente a protección del medio ambiente, desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático durante el periodo 2009-2012 y su variación anual	%	
Proporción de la superficie cubierta por bosques	%	

Tabla 6: Protección del Medio Ambiente. (Fuente: Elaboración propia)

Participación:
 No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.9 Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2011-2014 (Generalitat de Catalunya)

#### Introducción:

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo de la Generalitat de Catalunya (PDCDGC) es un plan muy completo, en el que se aprecia el trabajo realizado para su elaboración. Este trabajo comprendió cinco fases de elaboración, más una fase de diseño previa, además de una validación de la metodología empleada. Una de las características de este plan, es la importancia que se le ha dado al valor añadido que la cooperación catalana puede ofrecer al sistema, así como la propuesta de participación efectiva tanto de los actores catalanes, como de los actores de los países socios.

El plan combina elementos propios de un ciclo de planificación corto (cuatro años) con una visión de la planificación estratégica más larga (doce años) con lo que consigue dar una visión integral y exhaustiva de la política de cooperación catalana.

# Metas y fines

#### Nivel 1

Por una parte, el PDCDGC, se plantea tres objetivos principales con el fin de mejorar la calidad y la eficacia de la cooperación al desarrollo. Estos objetivos están alineados con la Ley de Cooperación: "Consolidar la participación efectiva de los actores de la cooperación catalana al desarrollo y los actores de los países socios, Garantizar la coherencia de la acción del gobierno en la promoción del desarrollo humano sostenible, y Mejorar la eficacia de la ayuda oficial al desarrollo de la Generalidad."

Son unos objetivos que impregnan el Plan y todas las demás estrategias, e incluso las actuaciones derivadas de estas; son unos objetivos más operativos o de gestión, que marcan un camino y muestran con qué criterios se van a llevar adelante las políticas de cooperación.

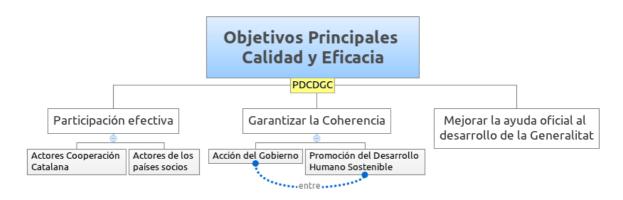


Ilustración 26: Objetivos Principales PDCDGC.(Fuente: Elaboración propia)

## Nivel 2

Una vez definidos los "objetivos principales" el plan desgrana otros tres

"objetivos transversales", que son los que deben incidir en todos los proyectos y actividades derivados del plan. Estos objetivos deben ser incorporados en todos los ámbitos de la cooperación catalana y son los mostrados en la ilustración número 27:



Ilustración 27: Objetivos Transversales PDCDGC.(Fuente: Elaboración propia)

Entre estos "objetivos transversales", podemos encontrar una referencia ambiental, que deriva del tercer objetivo, basado en la promoción de la sostenibilidad del desarrollo en su triple dimensión, tanto social-cultural, económica como ambiental.

Hay que valorar también, que el PDCDGC tiene también unos "Principios<sup>14</sup>" y "Valores<sup>15</sup>" que emanan directamente de la Ley de Cooperación al Desarrollo (que pueden ser ampliados en los planes directores correspondientes) y en los que no se encuentra ninguna mención al medio ambiente.

Retomando los "objetivos transversales", el plan desgrana en más profundidad el tercer objetivo "Sostenibilidad del Desarrollo" incluyendo unas prioridades, a la hora de transversalizar estos objetivos:

- Incorporar la sostenibilidad en la planificación, el seguimiento y la evaluación estratégica de la política de cooperación al desarrollo.
- Incorporar la transversalización de la sostenibilidad en todo el ciclo de las actuaciones de la cooperación de la Generalidad.
- Contribuir a crear una cultura de la sostenibilidad entre los actores de la cooperación en Cataluña y entre los actores de desarrollo en los países y pueblos prioritarios y las regiones preferentes.

A. El reconocimiento del ser humano en las dimensiones individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación pública al desarrollo. B. El fomento de la paz, la justicia, la igualdad y la equidad en las relaciones entre personas, pueblos, culturas, naciones y estados, así como la prevención y la solución pacífica de los conflictos y las tensiones sociales, y el fortalecimiento y el arraigo de la paz y de la convivencia. C. La promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, universales, indivisibles e interdependientes, considerando la libertad, la democracia y la dignidad de la persona como fundamentos de todo el esfuerzo en pro del desarrollo humano. D. El reconocimiento del derecho de los pueblos a la defensa y promoción de la cultura, la lengua y la identidad propias, así como de los valores de la convivencia multicultural. E. La defensa y promoción de las personas y los colectivos más desfavorecidos o de los que sufren discriminaciones políticas o económicas por razones de sexo, raza o etnia, cultura o religión. La defensa y promoción de las personas y los colectivos que sufren discriminaciones por razón de su opción sexual o por razón de su discapacidad. F. El reconocimiento de los derechos económicos, laborales y sociales, del trabajo, la empresa y el buen gobierno como fundamentos de un desarrollo económico duradero, equitativo y sostenible que también incida en la redistribución de la riqueza y en la justicia social.

A. El reconocimiento del ser humano en las dimensiones individual y colectiva, como protagonista y destinatario último de la política de cooperación pública al desarrollo. B. El fomento de la paz, la justicia, la igualdad y la equidad en las relaciones entre personas, pueblos, culturas, naciones y estados, así como la prevención y la solución pacífica de los conflictos y las tensiones sociales, y el fortalecimiento y el arraigo de la paz y de la convivencia. C. La promoción y defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, universales, indivisibles e interdependientes, considerando la libertad, la democracia y la dignidad de la persona como fundamentos de todo el esfuerzo en pro del desarrollo humano. D. El reconocimiento del derecho de los pueblos a la defensa y promoción de la cultura, la lengua y la identidad propias, así como de los valores de la convivencia multicultural. E. La defensa y promoción de las personas y los colectivos más desfavorecidos o de los que sufren discriminaciones políticas o económicas por razones de sexo, raza o etnia, cultura o religión. La defensa y promoción de las personas y los colectivos que sufren discriminaciones por razón de su opción sexual o por razón de su discapacidad. F. El reconocimiento de los derechos económicos, laborales y sociales, del trabajo, la empresa y el buen gobierno como fundamentos de un desarrollo económico duradero, equitativo y sostenible que también incida en la redistribución de la riqueza y en la justicia social.

El nivel de detalle de los objetivos marcados en el objetivo transversal, muestra la importancia que se le da al medio ambiente, y refuerza la inclusión en cualquier acción o proyecto que derive de ella.

#### Nivel 3

Con el fin de priorizar sectorialmente y aprovechando el valor añadido que puede aportar la cooperación catalana al desarrollo, el Plan Director plantea tres "líneas estratégicas" (ver ilustración 28). Cada una de estas "líneas estratégicas" tiene establecidos unos objetivos estratégicos y resultados, que concretan cada una de las líneas.



Ilustración 28: Líneas Estratégicas PDCDGC.(Fuente: Elaboración propia)

El medio ambiente, se encuentra enmarcado dentro de las "líneas estratégicas" en el objetivo estratégico 6, dedicado a la "Sostenibilidad Ambiental y Derecho al Agua".

#### Nivel 4

Para cumplir los objetivos del punto anterior, el Plan Director plantea una serie de objetivos específicos que deben cumplirse y son los siguientes:

- Promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales y los servicios ambientales, y hacer especial énfasis en el incremento de las capacidades y el apoderamiento de los actores del sur y, entre estos, los más excluidos. Este objetivo y sus resultados, que se basan en un empoderamiento de la sociedad para hacer un uso responsable de los recursos ambientales estaría incluida en la "Agenda Verde"
- Contribuir a la mejora de la gestión del ciclo integral del agua y especialmente el acceso de las poblaciones más desfavorecidas al agua potable y al saneamiento. Las actuaciones y resultados obtenidos bajo este objetivo específico, en cambio están totalmente integradas en la "Agenda Marrón".
- Contribuir a la mejora en la gestión de los principales problemas y riesgos ambientales de las biorregiones de los países prioritarios y las regiones preferentes, teniendo en cuenta el cambio climático. Este objetivo es un claro ejemplo de "Agenda Verde", incidiendo en la biodiversidad y el cambio climático.

Adicionalmente, también encontramos objetivos específicos que se relacionan con el medio ambiente, dentro de la Línea Estratégica dedicada a la Educación para el desarrollo. (ver Ilustración 28)No están directamente relacionas con una

mejora ambiental, pero tanto el objetivo estratégico 3<sup>16</sup>, como el 4<sup>17</sup>, inciden en una sensibilización e incidencia política en el Norte para la consecución de un desarrollo humano sostenible.

# Áreas de actuación

En las "líneas estratégicas" del plan se hace especial énfasis tanto al Agua, desde un punto de vista de Derecho al Agua, ("Agenda Marrón"). El enfoque de Derecho al Agua, no obstante va más allá del objetivo del saneamiento y el acceso al agua, incluyendo matices muy interesantes en el debate de la cooperación, que podrían ser incluidos dentro de la "Agenda Verde". La Biodiversidad, el Cambio Climático y los usos sostenibles de los recursos ambientales los incluiríamos en la "Agenda Verde", junto con la Educación Ambiental para el Desarrollo y la Gobernanza ambiental.

# • Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

En el PDCDCG se tiene en cuenta el medio ambiente desde un punto de vista más activo y estratégico que conservador. Todas las actuaciones y objetivos definidos tiene la misión de transformar el medio ambiente, y cuidarlo mediante acciones. Para ello se incluye la variable medio ambiental de forma transversal en todas las políticas derivadas del Plan Director, e incluso en los métodos de evaluación y seguimiento. En el ámbito del seguimiento se da prioridad al seguimiento desde el punto de vista estratégico<sup>18</sup>, y uno de los objetivos transversales incide en la incorporación del seguimiento ambiental de la política de cooperación al desarrollo.

# Participación:

La participación en el Plan, se vehicula a través de mecanismos formales, entre los que hay que destacar el Consejo de Cooperación al Desarrollo. Este espacio hay representantes de todo el conjunto de actores de la cooperación al desarrollo de la Generalidad.

Uno de los denominados objetivos operativos del Plan, es "Consolidar la participación efectiva de los actores de la cooperación catalana al desarrollo y los actores de los países socios, a partir de la mejora de los mecanismos formales" (ver ilustración 26). El plan propone dos líneas de actuación para conseguir este objetivo:

- 1. Mejorar los mecanismos formales de participación
- 2. Mejorar la participación de los actores tanto catalanes, como los de los países socios.

<sup>16</sup> OE 3. Mejorar la sensibilización social para transformar actitudes y comportamientos en pro del desarrollo humano sostenible.

17 OE 4. Incrementar el ámbito de la incidencia política y la movilización social de la sociedad civil catalana en pro del desarrollo humano sostenible.

<sup>18</sup> Mejora de herramientas, cultura del seguimiento, mecanismo de participación Norte-Sur, y la utilización del seguimiento como mejora en la toma de decisiones.

# 4.10 Plan General de la Cooperación Extremeña 2010-2013

# • Introducción:

El Plan General de la Cooperación Extremeña (PGCE), se enmarca dentro de la Ley 1/2003 de Extremadura (que es un instrumento de planificación de la Cooperación de Extremadura); bajo esta Ley se regula la aprobación de planes generales cuatrienales, como es el caso del PGCE. El plan se concibe con la filosofía de la ayuda descentralizada, respetando la autonomía, pluralidad y particularidades de los actores. A su vez, el plan intenta mejorar la coordinación y eficacia de las intervenciones.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

Incluido dentro de este nivel, el plan dispone de unos "principios rectores", y un "objetivo general". Los principios rectores son los siguientes:

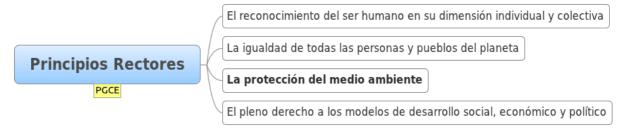


Ilustración 29: Principios Rectores.(Fuente: Elaboración propia)

Se observa que el medio ambiente y su protección es uno de los principios que regirá las políticas del medio ambiente. En la definición se habla también de garantizar la utilización de recursos de forma sostenible y su preservación para generaciones futura.

El objetivo general del plan es "luchar contra la pobreza en todas sus manifestaciones, así como de las causas que la producen".

#### Nivel 2

El plan dispone de tres prioridades de actuación las prioridades horizontales, que son parte del análisis del *Nivel 2*, las prioridades geográficas, y las prioridades sectoriales (que serán analizadas en el *Nivel 3*)

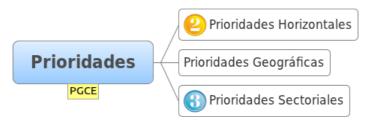


Ilustración 30: Prioridades. (Fuente: Elaboración propia)

En el apartado relativo a las "Prioridades Horizontales", nos encontramos con cinco elementos, que son los que van a incidir en todas las políticas que lleve a cabo el PGCE. En la ilustración 31, se muestran estas prioridades de una forma

esquemática. Se puede observar que estas prioridades tienen mucho puntos en común con los principios rectores del plan, que se muestran en la ilustración 29.



Ilustración 31: Prioridades Horizontales. (Fuente: Elaboración propia)

Como se puede observar, la sostenibilidad medioambiental es una de las prioridades. Esta línea pretende favorecer acciones para conservar los ecosistemas, y su capacidad de producción, así como actuaciones que eviten la desertificación y deforestación y la inadecuada gestión de residuos. Por otro lado, también se pretende fomentar la evaluación del impacto y análisis de los riesgos ambientales, en los proyectos de cooperación.

#### Nivel 3

En este nivel, se encuentran las antes mencionadas "prioridades sectoriales". El medio ambiente, se encuentra principalmente incluido en dos de las líneas, "Garantía de los servicios básicos" y "Protección del medio ambiente".



Ilustración 32: Prioridades Sectoriales.(Fuente: Elaboración propia)

El acceso al agua y saneamiento se ven como uno de los principales problemas de salud pública y mediante las acciones derivadas del plan, se pretende dar soluciones a esto.

La "prioridad sectorial" de protección del medio ambiente incluye unas orientaciones que deben ser tomadas en cuenta por las acciones que se plantean, y se enumeran a continuación:

- La gestión sostenible de recursos hídricos
- La producción sostenible de recursos básicos
- La promoción de energías renovables

#### Nivel 4

En el subsector "Acceso al agua potable y saneamiento" (ver ilustración 32) el PGCE dispone de ciertas acciones que pueden ser englobadas dentro de este nivel. Las acciones se enumeran a continuación:

- Acciones para la protección y gestión de recursos hídricos con criterios de sostenibilidad ambiental.
- Proyectos de potabilización de agua para consumo humano
- Educación y capacitación de la población en uso adecuado de agua, saneamiento y depuración
- Programas de tratamiento de aguas residuales y saneamiento
- Creación de infraestructuras para el acceso a agua potable y mejora de las redes de saneamiento
- Programas de gestión de los residuos sólidos

## Áreas de actuación:

En la "Agenda Marrón" del PGCE podemos encontrar las siguientes áreas:

- Saneamiento
- Acceso al Agua
- Depuración
- Gestión de residuos

En lo relativo a la "Agenda Verde" el PGCE actúa principalmente en las áreas referidas a continuación:

- Producción sostenible
- Energías renovables
- Protección de ecosistemas (desertificación, deforestación)
- Evaluación de impacto y riesgos

# Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

En el apartado de seguimiento y evaluación del PGCE no se habla en ningún momento de la parte ambiental, pero en las prioridades horizontales, si que existe un compromiso de fomentarla evaluación del impacto y análisis de los riesgos ambientales, en los proyectos de cooperación.

#### Participación:

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.11 II Plan Director de la Cooperación Gallega 2010 - 2013

#### • Introducción:

La Ley gallega 3/2003 de 19 de Junio, de Cooperación para el Desarrollo es el elemento de referencia para la estrategia de cooperación gallega, y por consiguiente para la elaboración del plan director. En el año 2006 se aprobó el primer Plan Director de la Cooperación Gallega (PDCG) bajo el mandato de la Ley Gallega de Cooperación al Desarrollo, con el que se cubrió el periodo e tiempo 2006-2009. El II PDCG es el segundo ciclo de planificación, que tiene como marco temporal 2010-2013.

El II plan está elaborado tras haber realizado un diagnóstico del anterior, y pretende mejorar las debilidades que se observaron durante su vigencia; para ello, el II PDCG sera más selectivo en las prioridades, y más cuidadoso en el establecimiento de indicadores, con el fin de hacer más fácil el seguimiento y la evaluación.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

Entre los elementos estratégicos referidos al *Nivel 1* que mencionan el medio ambiente y con los que el plan pretende incluirlos dentro de la política gallega de cooperación, se encuentran los siguientes:

- "Declaración de misión": Mediante la cooperación para el desarrollo, la sociedad gallega pone a disposición de los pueblos más pobres del planeta su experiencia histórica, sus valores, activos y recursos; se suma a los procesos existentes para combatir la pobreza y sus causas, promoviendo activamente el derecho al desarrollo integral, humano y sostenible, con equidad de género. Como se puede observar, en la declaración ya se muestra el interés en promover el desarrollo sostenible.
- "Visión y principios": El PDCG dispone de 5 principios, que contienen las características concretas del proceso de desarrollo al que la política de cooperación gallega quiere contribuir. El segundo de ellos dice así: " El desarrollo constituye un proceso multidimensional y no simplemente económico", y dentro de esta multidimensionalidad el plan incluye la sostenibilidad ambiental, ya que lo considera un principio básico de la equidad social intergeneracional.

Entrando más de lleno en las propuestas estratégicas, el plan define tres grandes "ámbitos de actuación":

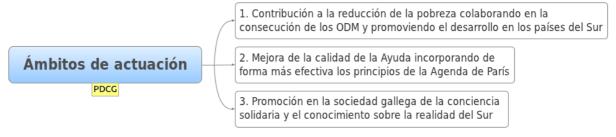


Ilustración 33: Ámbitos de actuación.(Fuente: Elaboración propia)

Cada uno de estos "ámbitos de actuación", establecen unos objetivos generales y específicos, que serán tratados dentro del Nivel 3.

#### Nivel 2

En este nivel se encuentran las "prioridades transversales" de la cooperación gallega. El plan establece cinco "prioridades transversales" que deben ser tenidas en cuenta en toda intervención de desarrollo derivada del PDCG.

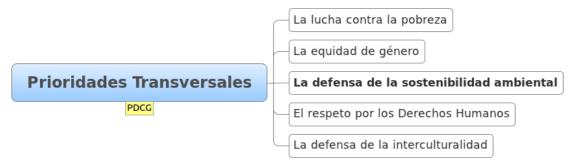


Ilustración 34: Prioridades Transversales. (Fuente: Elaboración propia)

Con la prioridad definida como "La defensa de la sostenibilidad ambiental", el plan pretende lograr que el objetivo de la sostenibilidad ambiental esté presente en todas las acciones de cooperación, y se tenga en cuenta el impacto ambiental de cada una de ellas.

#### Nivel 3

Incluidos dentro los ámbitos de actuación, nos encontramos con "objetivos generales" y "objetivos específicos" para cada una de los ámbitos (ver ilustración 33)

En el ámbito  $1^{19}$ , nos encontramos con los siguientes "objetivos generales y específicos":

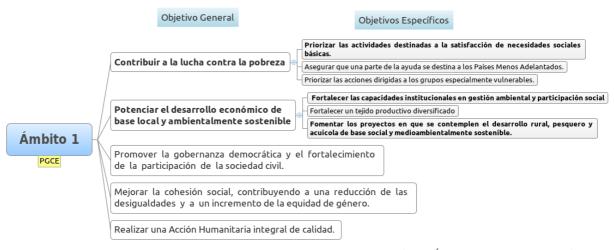


Ilustración 35: Ámbito 1.(Fuente: Elaboración propia)

(Nota 19abajo).

<sup>19</sup> El Ámbito 1 del PGCE dice así : "Contribución a la reducción de la pobreza colaborando en la consecución de los ODM y promoviendo el desarrollo en los países del Sur"

El primer "objetivo general" (Contribuir a la lucha contra la pobreza) contiene en su "objetivos específicos" un elemento, que habla sobre las necesidades sociales básicas, y en la que está incluido el suministro de agua y el saneamiento.

El segundo "objetivo general", ya en su redacción hace referencia al desarrollo medio ambientalmente sostenible, y dos de los tres objetivos específicos se relacionan con ello. La gestión ante el riesgo por deterioro ambiental de los ecosistemas y el cambio climático tienen mucha importancia en el primero, mientras que con el segundo se intenta fomentar proyectos de desarrollo económico social y medio ambientalmente sostenibles.

En el ámbito 2<sup>20</sup>, no existe ninguna mención ni relación de los objetivos con el medio ambiente, ya que se trata de un ámbito más interno o de gestión del plan. En el ámbito 3<sup>21</sup>, en cambio si que uno de los objetivos específicos trata el ámbito del "Consumo Responsable", tal y como se muestra en la siguiente ilustración.

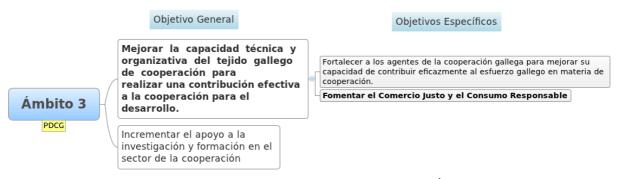


Ilustración 36: Ámbito 3.(Fuente: Elaboración propia)

(Nota 21abajo)

#### Nivel 4

Bajando al nivel más concreto, el plan dispone de unas "prioridades sectoriales", con las que se da continuidad a los "ámbitos sectoriales" antes mencionados (ver ilustración 33) y se intenta consolidar en el medio plazo los contenidos de la cooperación gallega.

El PDCG dispone de una interesante división de estas prioridades, relacionadas con el porcentaje del presupuesto dedicado a cada una de ellas. En la siguiente tabla se muestran las prioridades sectoriales, y el presupuesto proyectado para 2010-2013:

<sup>20</sup> Mejora de la calidad de la Ayuda incorporando de forma más efectiva los principios de la Agenda de París

<sup>21</sup> Promoción en la sociedad gallega de la conciencia solidaria y el conocimiento sobre la realidad del Sur

Prioridades Sectoriales 📾	
	Presupuesto
Cobertura de necesidades básicas	30 %
Infraestructura y promoción de tejido económico	25%
Participación social, desarrollo institucional, buen gobierno y construcción de la paz	14%
Acción Humanitaria	9%
Educación para el Desarrollo	8%
Inversión en el ser humano	6%
Gestión medioambiental sostenible y hábitat	5%
Consolidación y fortalecimiento de agentes	2%
Sectores CAD no adscritos a los sectores anteriores	1%

Tabla 7: Prioridades Sectorias. (Fuente: Elaboración propia)

Tal y como se muestra en la tabla, el sector de la "Cobertura de las necesidades básicas" es el que más relevancia tiene en cuanto a presupuesto. Dentro de este sector, encontramos varios subsectores, y uno de ellos tiene relación con el medio ambiente; es el subsector del "Suministro de agua y saneamiento", con el que el PDCG se alinea con la Meta 10 de los Objetivos del Milenio.

El subsector de la "Gestión medioambiental sostenible y hábitat" aunque sólo suponga un 5% del presupuesto total, tiene una componente ambiental muy importante. Con este subsector, las acciones de cooperación se centran en dos procesos:

- La gestión de la sostenibilidad, que se trabaja en dos ámbitos, por una parte en la gestión de los recursos forestales y restauración de áreas degradadas yo por otra parte en iniciativas energéticas a base de energías renovables.
- La prevención frente a catástrofes, mediante procesos que doten a las personas con mejores medios para reducir la vulnerabilidad.

#### Áreas de actuación:

En la "Agenda Marrón" nos encontramos con unos puntos ya repetido en muchos de los planes; el Agua y el Saneamiento.

En la "Agenda Verde" tenemos como áreas de actuación más importantes: la protección de los ecosistemas, la prevención frente a catástrofes, las energías renovables, el consumo responsable, y el fortalecimiento institucional medioambiental.

#### Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

Dentro de los indicadores propuestos en el plan, existe uno relacionado con la variable ambiental, dentro del segundo "objetivo específico" del ámbito 1 (ver ilustración 35). Este indicador trata de evaluar si las propuestas financiadas han

incluido un apartado en el que se tiene en cuenta el impacto de la acción en el medio ambiente. Es el único elemento de seguimiento ambiental que se puede encontrar en el plan.

# Participación:

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.12 II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011

#### • Introducción:

El II Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011 (PDCLR) surge como mecanismo de planificación y coordinación derivado de la Ley 4/2002 de 1 de Julio de Cooperación para el Desarrollo. Se configura como el instrumento de ordenación estratégica de la cooperación riojana y se concibe como una herramienta continuista que refuerza las actuaciones realizadas en el marco del anterior plan. En la realización del plan se tienen en cuenta las recomendaciones llevadas a cabo por el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE.

El PDCLR se base en un diagnóstico previo, y un análisis de los aspectos de más importancia a la hora de formular los retos de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja. Estos retos son:

- Una cooperación de calidad
- Fortalecimiento de los Agentes de Cooperación
- Nuevo enfogue de la Cooperación

# Metas y fines:

#### Nivel 1

El PDCLR se fundamenta en varios elementos estratégicos, que los podemos incluir dentro del *Nivel 1*: "Los Principios Rectores", "Visión" y "Misión". Los "Principios Rectores" vienen establecidos por la Ley 4/2002, y ninguno de ellos hace referencia al medio ambiente.

La "Visión" del plan dice así: "Una cooperación eficaz que involucre a toda la sociedad riojana y que propicie oportunidades a las personas como medio para contribuir a la erradicación de la pobreza basándose en principios de justicia y equidad". No encontramos ningún aspecto remarcable dentro de este elemento, aunque sí que se hace referencia a un punto de vista sostenible en los principios orientativos que dan lugar a la "Visión".

Siguiendo en el Nivel 1, la "Misión" si qué contiene referencias hacia la sostenibilidad aunque no queda claro si se refiere a la ambiental: "Consolidar el sistema riojano de cooperación como generador de un desarrollo humano, integral y sostenible, favoreciendo la implicación de las personas en procesos participativos, poniendo a su disposición la experiencia y el saber hacer de la sociedad riojana y aplicando criterios que aseguren la calidad de la cooperación."

Los "Objetivos de la Cooperación para el Desarrollo de la Rioja", aunque en la redacción del plan se planteen una vez realizado el diagnóstico, establecidos los "Principios Rectores", y definido las "Prioridades", se han considerado elementos estratégicos de Nivel 1, ya que dirigen la globalidad de las políticas de cooperación riojanas.



Ilustración 37: Objetivos del PDCLR. (Fuente: Elaboración propia)

Para cumplir estos objetivos se definen unas líneas de acción, entre las cuales, encontramos una dedicada a la "Generación de oportunidades mediante el acceso a servicios básicos" en la que se nombran ciertos ámbitos ambientales, como son el saneamiento y acceso al agua potable, así como el acceso a energías renovables.

#### Nivel 2

Bajando al *Nivel 2*, nos encontramos con las "*Prioridades Transversales*" que por su importancia estratégica afectan a todas las acciones que derivan del plan. Estas prioridades se muestran a continuación en la ilustración 38.



Ilustración 38: Prioridades Transversales. (Fuente: Elaboración propia)

Entre estas prioridades encontramos una dedicada a la "Sostenibilidad medioambiental", con la que se intenta abordar la integración ambiental, según las siguientes pautas:

- Incorporación de la sostenibilidad ambiental en la Educación al Desarrollo
- Introducción de tecnologías no agresivas con el medio natural en la Cooperación científica y tecnológica
- La conservación de los ecosistemas, la reducción de la contaminación mediante la explotación controlada de recursos o la instauración de energías respetuosas con el medio ambiente.
- Considerar las recomendaciones internacionales y la normativa ambiental

#### Nivel 3

Una vez vistos los elementos relativos a los niveles superiores, es necesario apuntar los correspondientes al *Nivel 3*. En el PDCLR se denominan "*Prioridades Sectoriales*" y son las mostradas en la siguiente ilustración:

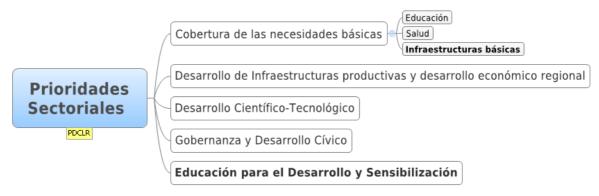


Ilustración 39: Prioridades Sectoriales PDCLR. (Fuente: Elaboración propia)

La integración del medio ambiente en estas prioridades se ve principalmente dentro de la línea dedicada a la Educación para el Desarrollo y Sensibilización, (haciendo hincapié en una de las pautas relativas a la Sostenibilidad Medioambiental de las "Prioridades Transversales"); en la que se establecen como objetivos, provocar la reflexión constructiva sobre la sociedad y fomentar un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible.

Por otra parte, también es necesario mencionar que en la línea relativa a la cobertura de las necesidades básicas, y específicamente la de "infraestructuras básicas" se tratan los temas de acceso al agua potable, y acceso a fuentes de energía, con especial atención a las energías renovables.

#### Nivel 4

No existen líneas ni estrategias coincidentes con los criterios definidos para el análisis de *Nivel 4* en el PDCLR.

#### Áreas de actuación:

Dentro de la "Agenda Marrón" encontramos varios ámbitos que se tratan el plan, como son el saneamiento y el acceso al agua potable.

Como áreas que pueden ser incluidas dentro de la "Agenda Verde" encontramos las siguientes:

- Uso de energías renovables.
- La educación ambiental (dentro de la educación para el desarrollo).
- Conservación de ecosistemas y biodiversidad.
- Tecnologías no agresivas y protectoras con el medio ambiente.
- Cooperación en investigación científica respetuosa con el medio ambiente.

#### Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales

#### Participación

No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.13 Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid.

#### Introducción:

El Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad de Madrid (PGCDCM) surge del mandato recogido en la Ley 13/1999 de 29 de Abril, de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. El PGCDCM establece los objetivos y prioridades de la cooperación madrileña durante los años 2009-2012. Con este plan, la Comunidad de Madrid, ha mantenido la continuidad del anterior, y ha reforzado algunos aspectos como son la defensa de los derechos de la mujer y el fortalecimiento institucional. También se han intentado mejorar la calidad de las acciones de cooperación al desarrollo mediante la introducción de nuevos instrumentos.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

El PGCDM dispone de un "Objetivo General" que se concreta en "contribuir a la erradicación de la pobreza en el mundo". Este es el objetivo al que la Comunidad de Madrid quiere contribuir con su política de cooperación al desarrollo. Además dispone de un "Objetivo Específico", más dirigido al propio Plan Director, que reza de la siguiente manera: "Mejorar la calidad, la gestión y el impacto de la ayuda de la Comunidad de Madrid".

El plan define a su vez una serie de prioridades, con el fin de contribuir a la consecución de los resultados planteados. Estas prioridades se dividen en "Prioridades Transversales", "Prioridades Geográficas" y "Prioridades Sectoriales".

## Nivel 2

Las "Prioridades Transversales" se enmarcan dentro del Nivel 2; ya que afectan a todas las acciones, mientras que las "Prioridades Geográficas" y las "Sectoriales", se pueden englobar dentro del Nivel 3. (Ver ilustración 40)



Ilustración 40: Objetivo Específico y Prioridades. (Fuente: Elaboración propia)

Centrándonos en las "Prioridades Transversales" (Nivel 2) observamos que una de ellas hace referencia específicamente al medio ambiente: "Proteger el medio ambiente. Promover el uso racional y sostenible de los recursos naturales y el consumo responsable".

#### Nivel 3

Bajando al *Nivel 3*, encontramos dentro de las "*Prioridades Sectoriales*" una línea dedicada a la "*Cobertura de las necesidades básicas*" entre las que se incluyen los ámbitos de agua y saneamiento, y "*Vivienda y habitabilidad básica*". En las dos apartados mencionados se incluyen aspectos ambientales que se resumen a continuación:

- Acceso al agua potable y formación para su gestión y mantenimiento.
- Mejora de infraestructuras para el saneamiento básico y formación para su gestión y mantenimiento.
- Educación medioambiental<sup>22</sup> y políticas de cuidado de medio ambiente y reforestación.
- Suministro de agua y electricidad en las viviendas, preferentemente con fuentes renovables

#### Nivel 4

No existen líneas ni estrategias coincidentes con los criterios definidos para el análisis de *Nivel 4* en el PGCDM.

# Áreas de actuación:

Aunque dentro del PGCDM el medio ambiente no se un tema al que se le dedique mucho espacio ni se profundice mucho en él, se tratan algunos ámbitos ambientales de la "Agenda Marrón": acceso y suministro de agua potable y saneamiento (Infraestructuras). A través de las prioridades transversales también se tratan áreas ambientales de la "Agenda Verde" como la protección ambiental, mediante el uso racional y sostenible de recursos y el consumo responsable. También se encuentran referencias a la educación ambiental, pero no se alcanza un nivel de profundidad suficiente.

Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:
 No hay ninguna mención a ningún tipo de seguimiento ambiental, y en los procesos de evaluación tampoco se tiene en cuenta la integración del medio ambiente.

# Participación:

En el preámbulo del plan, se dice que la estrategia es fruto de un largo proceso de participación de todos los actores del sector de la cooperación de Madrid, pero no hay constancia de ello en el despliegue del plan. Se hable del fomento de los mecanismos de participación entre las asociaciones empresariales y las agrupaciones sindicales más representativas, pero no existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

<sup>22</sup> Aunque se cite la educación ambiental en esta línea, no existe ningún eje temático dentro de las actividades de Educación para el Desarrollo dentro del PGCDM dedicado al medio ambiente.

# 4.14 II Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014<sup>23</sup>

#### • Introducción:

El Plan Director de la Cooperación Navarra (PDCN) surge de la Ley Foral 5/2001 de 9 de Marzo, a través de la cual el Gobierno de Navarra aprueba los planes directores plurianuales. El plan asume los principios y directrices derivados del III Plan Director de Cooperación Española, y los objetivos europeos establecidos en el *Consenso Europeo sobre el Desarrollo.* Además, el PDCN hace suyos los principios de la Declaración de París y el Programa de Acción de Accra.

# Metas y fines:

#### Nivel 1:

El Objetivo General de PDCN, en consonancia con el segundo artículo de la Ley Foral 5/2001, es:

"La contribución al desarrollo de los países más empobrecidos y en particular:

- Apoyar a los países en desarrollo para que puedan alcanzar un desarrollo autosostenido y sostenible, respetuoso con el medio ambiente, dentro de un marco democrático, participativo y de respeto a los derechos humanos, y con la participación de las poblaciones afectadas en su propio proceso de desarrollo.
- Contribuir a un mayor equilibrio en las relaciones comerciales, políticas y estratégicas de la comunidad internacional, fomentando la justicia y la paz internacional.
- Impulsar la participación ciudadana en las acciones de cooperación al desarrollo, apoyando las iniciativas que surgen desde la sociedad a favor de un mayor compromiso social con los pueblos de los países en desarrollo.
- Potenciar los recursos humanos de los países en desarrollo, reforzar sus estructuras productivas, fortalecer sus instituciones públicas, apoyar procesos de integración regional y favorecer el desarrollo no dependiente.
- Colaborar en la atención de las situaciones de emergencia, mediante ayuda humanitaria, que se presenten en los países en desarrollo."

El PDCN dispone también de unos "principios rectores" por los que debe regirse la cooperación navarra. Estos principios se pueden dividir en "principios rectores sustanciales", que informan el conjunto de la cooperación navarra en términos más formales, y "principios rectores operativos", que son los pilares sobre los que se asientan los objetivos y líneas estratégicas. Entre estos principios no se encuentra ninguno que haga referencia al medio ambiente, aunque dentro del "objetivo general" si que encontramos mención al desarrollo sostenible.

<sup>23</sup> Il Plan Director de la Cooperación Navarra 2011-2014 no está aprobado a la fecha de finalización del presente estudio, no obstante está disponible un borrador autorizado. No obstante, se ha contrastado con los responsables de la redacción del plan la validez del borrador en cuanto al contenido estratégico, confirmando por su parte que no habrá cambios en este tipo de contenido.

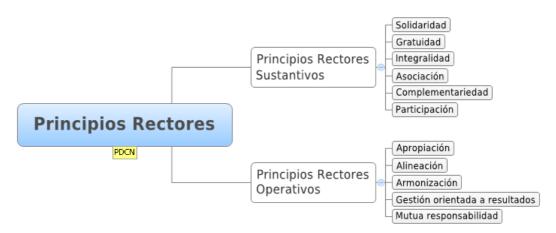


Ilustración 41: Principios Rectores. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 2

El PDCN tiene unos "Enfoques Transversales" que intentan orientar el conjunto de acciones y actuaciones hacia ellos. Uno de los enfoques es el denominado "Enfoque de Desarrollo Sostenible" con el que se quiere prestar atención al fortalecimiento de las capacidades locales frente al cambio climático. En la ilustración 42 se hace un esquema de los "Enfoques transversales" y se vé cuáles son los ámbitos horizontales del plan.



Ilustración 42: Enfoques Tranversales.(Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 3

El PDCN dispone de una arquitectura estratégica centrada en tres ejes:

- Mejora del impacto de los procesos de DH en los países socios.
- Promoción de una ciudadanía sensible y comprometida con el desarrollo.
- Mejora de la gestión de modo coherente con sus principio transversales y con enfoque de calidad

Para concretar cada uno de estos "ejes", el plan dispone de unas "líneas" a las que seguir. Cada "línea" a su vez, dispone de unos "objetivos estratégicos". La ilustración 43 nos muestra esta arquitectura global del plan, con los elementos de Nivel 1, 3 y 4, (los de Nivel 2 son transversales y se muestran en la ilustración 42)



Ilustración 43: Arquitectura del PDCN.(Fuente: Elaboración propia)

Tras el análisis de estos elementos, se han encontrado referencias al medio ambiente dentro de

- Eje I:
  - Línea 2: Objetivo estratégico dedicado a "Promover el Derecho al Agua"
  - Línea 2: Objetivo estratégico dedicado a "Promover el derecho a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentarias, el desarrollo rural v el acceso a la tierra"
- Eie II:
  - Línea 2: Objetivo estratégico dedicado a "Fomentar comportamientos responsables en consumo, comercio justo, finanzas éticas y una cultura global de respeto a las personas, a la equidad de género y al medio ambiente."
- Eje III<sup>24</sup>:
  - Línea 5: Objetivo estratégico dedicado a "Incorporar los enfoques trasversales en el conjunto de la acciones de la cooperación navarra."

#### Nivel 4

En el nivel más concreto de estos elementos, nos encontramos con las acciones que plantea el PDCN. Estas acciones están directamente relacionadas con las líneas y los "objetivos estratégicos" (OE) que se han tratado en el apartado anterior.

- Acciones del OE "Promover el Derecho al Agua":
  - Mejorar y ampliar, de modo eficiente y equitativo, los servicios públicos y/o comunitarios de agua potable y saneamiento básico.
  - Fortalecer las capacidades de las instituciones y de las comunidades locales, para su participación efectiva en los servicios de agua y saneamiento.
  - Promover modelos incluyentes de agua potable y saneamiento que incorporen los enfoques horizontales.
- Acciones del OE "Promover el derecho a la alimentación, la seguridad y soberanía alimentarias, el desarrollo rural y el acceso a la tierra"
  - Apoyar a los pequeños productores y las pequeñas productoras,

<sup>24</sup> Al ser el desarrollo sostenible una de los enfoques transversales, se ha considerado que los objetivos para fortalecer estos enfoques también integran el medio ambiente

fomentando sistemas de producción agrícola sostenible y de acceso a los mercados.

- Acciones del OE "Fomentar comportamientos responsables"
  - Apoyar iniciativas que potencien el denominado comercio justo y las finanzas éticas y actuaciones que favorezcan la práctica de un consumo ético, ecológico y solidario.
  - Apoyar iniciativas que favorezcan la cultura global de respeto a los derechos humanos y a la igualdad entre mujeres y hombres, y de promoción del desarrollo sostenible.
- "Incorporar los enfogues trasversales"
  - Asegurar que todas las actuaciones financiadas por el Gobierno de Navarra en materia de cooperación, de acuerdo con la complejidad de cada instrumento, incorporan el conjunto de enfoques transversales:
    - Enfoque de desarrollo humano,
    - Enfoque de género en el desarrollo,
    - o Enfoque basado en los derechos,
    - Enfoque de desarrollo sostenible
    - o Enfoque de participación y organización comunitaria.
- Áreas de actuación:

El PDCN habla sobre diversas áreas de actuación en relación al medio ambiente, a continuación se muestran las relativas a la "Agenda Marrón":

- Agua Potable
- Saneamiento

En cuanto a la "Agenda Verde":

- Consumo responsable (ético, ecológico) en el Norte
- Educación para el desarrollo sostenible
- Adaptación al Cambio Climático<sup>25</sup>
- Sistemas de producción de agricultura sostenible
- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:

Dentro de la mejora en la calidad de la gestión del plan, existe un apartado que implica la evaluación de los agentes en relación a los enfoques transversales. No se hace referencia explícita al medio ambiente, pero si que existen un punto adicional dedicado al enfoque de género.

#### Participación:

El proceso de elaboración y redacción del PCDN ha sido participativo y ha contado con la asistencia de una consultoría externa para facilitar y dinamizarla participación social. Además, se ha contado con las aportaciones individuales de cuantas entidades han querido hacerlo a través del espacio abierto en la web y se ha contado con la revisión del texto por parte de personas expertas.

A futuro, el plan también plantea una línea de trabajo (ver ilustración 43, Eje 3 Línea 1) en la que se pretende trabajar más a fondo en la participación, con varios objetivos estratégicos como son: "Consolidar los mecanismos formales de participación" y "Mejorar la participación de los actores de cooperación navarra y de los países socios en el ciclo de la política pública de cooperación al desarrollo"; con la intención de incluir a terceros países en los procesos.

<sup>25</sup> Aunque no se encuentren acciones específicas en el plan, es una de las áreas incluidas en el enfoque horizontal

# 4.15 Plan Estratégico y Director Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (Gobierno Vasco)

#### Introducción:

El Plan Estratégico y Director del Gobierno Vasco (PEDGV) surge una vez aprobada por la Ley Vasca de Cooperación del 22 de Febrero de 2007, que es hasta el momento el eje político donde se vertebra la política de Desarrollo y Cooperación del Gobierno Vasco. El PEDGV tiene como finalidad mejorar la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco con los siguientes mandatos:

- Ser capaz de avanzar en los retos planteados en la Ley Vasca de Cooperación y generar el entramado institucional necesario para desarrollar una política de calidad.
- Vincular de manera estratégica el Plan con los retos de la nueva agenda de desarrollo humano sostenible.

# Metas y fines:

#### Nivel 1

El PEDGV dispone de un Objetivo General para el periodo 2008-2011: "Consolidar una política de cooperación para el desarrollo con identidad transformadora, de calidad, coordinada y coherente, centrada en la erradicación de la pobreza estructural". A este objetivo general, hay que sumarle dos conceptos fundamentales "Pobreza estructural" e "Identidad Transformadora", que delimitan el marco de actuación del plan y dan sentido al conjunto.

Para cumplir este objetivo general, el PEDGV despliega siete "directrices" (u objetivos estratégicos) que definen las prioridades tanto de las actuaciones de cooperación derivadas del plan, como de las más estratégicas.



Ilustración 44: Objetivo General y Directrices. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 2

Tal y como se muestra en la ilustración 45 (ver más adelante) el plan dispone de cuatro *"líneas transversales"*, que se pueden incluir en el *Nivel 2*. Estas líneas transversales son las siguientes:

- Capacidades locales, participación y organización
- Equidad de género
- Derechos Humanos

<sup>4</sup> Estudio de los planes directores de cooperación autonómicos

# Sostenibilidad ecológica

Entre ellas, nos encontramos con el ámbito de la "sostenibilidad ecológica", que pretende ser incluida dentro de todo tipo de proyectos y acciones que deriven del plan. En esta "línea transversal" se le da especial importancia a:

- Limitar el impacto ambiental de las iniciativas de cooperación
- Fundamentar las iniciativas de cooperación en el desarrollo autogestionado a partir de recursos energéticos propios.
- Utilizar estrategias de prevención.
- En la formulación de proyectos buscar el cierre de ciclo de vida de los materiales, reduciendo las emisiones y residuos.
- Utilización de recursos renovables
- Utilización de recursos no renovables teniendo en cuenta las necesidades futuras, y bajo criterios de eficiencia y suficiencia.
- Aplicar las tecnologías más apropiadas en cada entorno.

#### Nivel 3

Tras el análisis de las siete "directrices", se va a profundizar en aquellas que tienen algún componente estratégico que tenga relación con el medio ambiente.

## Directriz I<sup>26</sup>:

La primera directriz tiene como objetivo crear un marco teórico de referencia, con el que dotar de cierta coherencia a las acciones, instrumentos y estrategias marcadas en el plan. Para ello, se establecen una variada cantidad de instrumentos estratégicos (8 "Principios Ordenadores", 1 "Objetivo de la Cooperación", 4 "Líneas transversales", y 6 "Áreas Sectoriales"), que se pueden ver de forma más gráfica y comprensible en la siguiente ilustración:

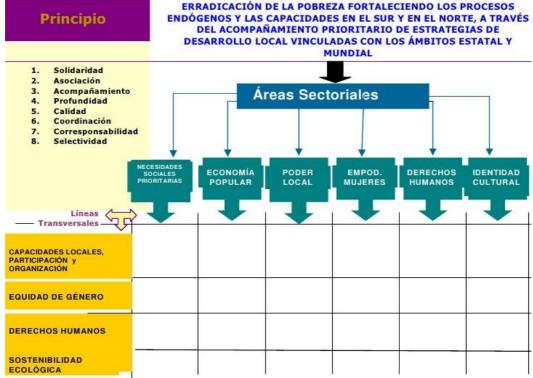


Ilustración 45: Directriz I: Marco Teórico. Fuente : PEDGV (pág 39)

<sup>26</sup> La Directriz I : Definir un marco teórico de referencia para la cooperación impulsada por el Gobierno Vasco

Adentrándonos en las "Áreas Sectoriales" (ver ilustración 45) con las que se pretende trabajar con el este plan, observamos que en el área dedicada a las Necesidades sociales prioritarias nos encontramos con el subsector del Agua y el Saneamiento. En el Área sectorial de Economía Popular se hace mención a priorización de modelos de soberanía alimentaria, en contraposición a la agroindustria, pero no se profundiza mucho en la definición.

# Directriz V<sup>27</sup>:

El plan, tal y como ocurre con la "Directriz I", (ver ilustración 44) asume la definición de un marco teórico de referencia para la acción humanitaria, así como establecer un marco coherente de instrumentos para realizar estas tareas. Entre las numerosas subdirectrices que existen dentro la "Directriz V", hay una que hace especial hincapié en la Sostenibilidad Ecológica. Esta subdirectriz, prevé que en caso de proyectos humanitarios de gran envergadura, deberán tenerse en cuenta cuestiones como los sistemas de aguas residuales y evacuación de residuos sólidos, el tipo de materiales utilizados en construcciones e infraestructuras y el tipo de combustibles y pesticidas que se vayan a utilizar.

# Directriz VI<sup>28</sup>

El plan también tiene como objetivo transversal la Educación para el Desarrollo, y por tanteo ve necesaria la creación de un marco de referencia que actúe de soporte para todas las políticas que se lleven a cabo en el ámbito de la cooperación del Gobierno Vasco. En el ámbito de la educación para el desarrollo, el PEDGV incluye también una subdirectriz dedicada a la *Sostenibilidad Ecológica*. Esta subdirectiz pretende imbuir a la educación para el desarrollo de una visión crítica de la utilización de recursos, la interdependencia entre los modelos económicos y la coherencia entre lo que se plantea en el Norte, con las realidades del Sur.

#### Nivel 4

No existen líneas ni estrategias coincidentes con los criterios definidos para el análisis de Nivel 4 en el PEDGV.

#### Áreas de actuación:

Las áreas de actuación del plan en la "Agenda Marrón" son las siguientes: Agua y Saneamiento, gestión de residuos sólidos, pesticidas.

Respecto a la "Agenda Verde", se encuentran áreas como las siguientes: Recursos naturales, optimización y utilización de recursos renovables; y el uso del cierre de ciclo de vida de los materiales.

<sup>27</sup> Directriz V: Consolidar una política coherente e integral de acción humanitaria, que contribuya a un desarrollo a largo plazo 28 Directriz VI: Avanzar en el impacto de la Educación para el Desarrollo

- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental: No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales
- Participación
   No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

# 4.16 Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011

#### Introducción:

El Plan Director de la Cooperación Valenciana (PDCV) se enmarca dentro de las directrices que establece el Plan Autonómico de la Comunitat Valenciana para la Integración Ciudadana, y tiene como marco la Ley 6/2007, de 9 de Febrero de la Generalitat.

Es un plan basado en el concepto de integración y el enfoque de desarrollo; y a través del PDCV se establecen las acciones del Gobierno Valenciano en el ámbito de la cooperación internacional en los próximos cuatro años.

# Metas y fines:

#### Nivel 1:

En este nivel se encuentra tanto el "Objetivo General" como los "Objetivos específicos". El "Objetivo General" dice así:

"Contribuir al desarrollo humano sostenible en los países estructuralmente empobrecidos para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; potenciar la participación social valenciana, y especialmente de la población inmigrante; y consolidar los criterios de calidad del modelo de cooperación descentralizada de la Comunitat Valenciana"

Los "Objetivos específicos" que derivan de este, no hacen ninguna referencia al medio ambiente.

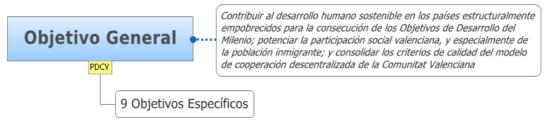


Ilustración 46: Objetivo General. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 2:

Las "Prioridades Horizontales", establecidas por la Ley 6/2007, son las líneas que deben seguir todas las actuaciones que salgan del PDCV. Las prioridades se muestran a continuación en la ilustración 47.

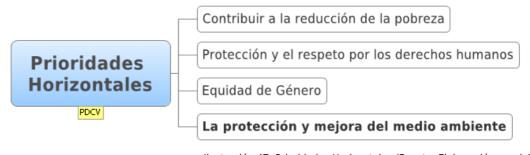


Ilustración 47: Prioridades Horizontales.(Fuente: Elaboración propia)

Como se puede observar, la cuarta prioridad trata la protección ambiental y mejora del medio ambiente. Además también incorpora la conservación de la biodiversidad y el uso racional y sostenible de los recursos naturales.

#### Nivel 3

En este nivel, se encuentran las "Prioridades Sectoriales", líneas que afectan a áreas más definidas. El PDCV divide en dos ámbitos específicos estas prioridades, por un lado las que afectan a los países receptores de la cooperación al desarrollo y por otra las que afectan a la Comunitat Valenciana. En este último ámbito no encontramos ninguna mención al medio ambiente, aunque en el ámbito dedicado a los países receptores se pueden intuir dos líneas que pueden tener relación con el medio ambiente:

- Los servicios sociales básicos y medios de vida sostenibles, con especial incidencia en seguridad sanitaria, educación, vivienda, soberanía alimentaria, saneamiento y abastecimiento del agua y acceso a los servicios energéticos.
- La recuperación y conservación de la biodiversidad y la promoción del uso sostenible de los ecosistemas y sus recursos naturales.

A continuación se muestra una ilustración resumida de las líneas de las acciones en los países receptores:



Ilustración 48: Prioridades Sectoriales. (Fuente: Elaboración propia)

#### Nivel 4

El PDCV no dispone de elementos estratégicos tan específicos como los que exige este nivel.

#### Áreas de actuación:

En la "Agenda Marrón", podemos incluir las áreas que están incluidas dentro de los servicios sociales básicos como es el saneamiento y el abastecimiento de agua.

Para la "Agenda Verde" tenemos las siguientes áreas de actuación:

- Uso sostenible de recursos
- Protección y recuperación de la Biodiversidad
- Uso sostenible de los ecosistemas

- Seguimiento y evaluación de la variable ambiental:
   No hay ninguna acción de seguimiento específica que trate el medio ambiente, ni dirigida a los proyectos ni al propio plan. Tampoco existe ningún presupuesto asignado específicamente a las actuaciones ambientales, ni existe ninguna partida específica para los proyectos exclusivamente medio ambientales
- Participación
   No existe ninguna referencia a procesos participativos en la elaboración del plan.

### 5 Análisis Comparativo

Tras haber analizado los dieciséis planes en el capítulo 4, en este apartado se va a realizar un análisis comparativo de todos ellos. El análisis se va a efectuar siguiendo el mismo marco analítico que se ha utilizado a la hora de realizar el análisis individual de cada plan (ver ilustración 1).

No obstante, debido a la gran variedad de áreas de actuación dispuestas en cada plan y con la intención de simplificar el análisis, se han creado unas categorías que engloban a áreas ambientales comunes:

## Agenda Marrón:

- *Infraestructuras:* Construcción de presas e infraestructuras para la mejora ambiental, principalmente relacionadas con el agua.
- Agua: Suministro de agua potable, agua potable, potabilización y saneamiento de agua, gestión eficaz del agua, planes de ahorro de agua, etc.
- Gestión de Residuos: Gestión integral de residuos sólidos, gestión de residuos municipal, etc.
- Saneamiento: Acciones de saneamiento, gestión y mantenimiento comunitario, etc.

#### Agenda Verde:

- **Educación ambiental:** Actividades de Educación ambiental, educación para el desarrollo e información ambiental.
- **Biodiversidad:** Protección del medio ambiente en general (Áreas protegidas, ecosistemas) Gestión de la Biodiversidad etc.
- **Cambio Climático:** Acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático, etc.
- Energías Renovables: Planes de ahorro energético, fomento e instalación de energías renovables, etc.
- Gobernanza Ambiental: Gestión medio ambiental, elaboración de Agendas 21, programas de prevención de desastres, realización de normativa y estrategias ambientales, desarrollo de planes ambientales, política ambiental pública, realización de Diagnósticos, ordenación del territorio sostenible, indicadores ambientales, etc.
- **Economía Sostenible:** Aprovechamiento sostenible de los recursos, agricultura sostenible, turismo ecológico/sostenible, actividades económicas con respeto al medio ambiente.

Al final del análisis se incluye una tabla resumen con todas las categorías analizadas, para poder ver de forma completa y poder comparar de forma más sencilla todas la variables analizadas. (ver tabla 8)

## 5.1 Análisis comparativo de metas y fines

Los planes directores analizados tienen una gran variedad de herramientas estratégicas y elementos de planificación que han sido divididos en cuatro niveles en el marco analítico (ver capítulo 3.1 ). El primer nivel se encuentran los objetivos de mayor nivel estratégico y organizativos dentro de los planes, en el segundo los objetivos o prioridades transversales, que inciden de forma sistemática en todas las acciones, en el tercer nivel un campo, área, o línea de actuación en particular dentro de los planes, y por último en el cuarto nivel se encuentran las líneas más específicas y concretas.

En la siguiente ilustración se pueden observar las comunidades autónomas que integran la variable ambiental en el nivel 1:

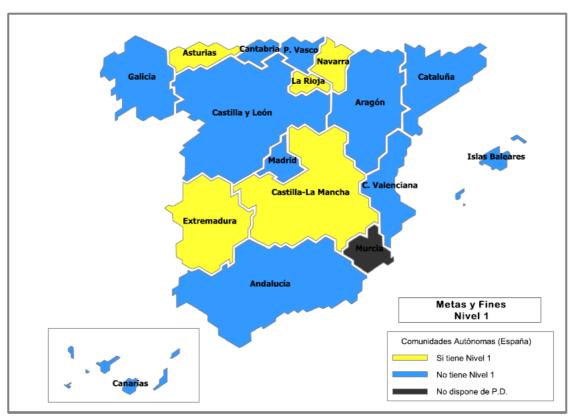


Ilustración 49: Mapa Nivel 1.(Fuente: Elaboración propia)

El análisis comparativo de la incidencia de la variable ambiental en el *Nivel 1*, nos muestra que únicamente en el 31,25% de los planes está incluida dentro del mayor nivel estratégico. Esto nos indica que en la mayoría de los planes el medio ambiente no se considera como un objetivo general de gran importancia, ya que estamos analizando políticas de cooperación. La mayoría de las veces que se menciona la variable ambiental en este ámbito, está relacionada con el desarrollo tanto sostenible como humano; y no en otros aspectos como la protección del medio ambiente o áreas particulares como podría ser el cambio climático.

Por otra parte, aunque se podría pensar que la inclusión de la variable ambiental en este nivel implica una mayor importancia y responsabilidad a lo largo del plan, se ha visto que no guarda relación directa ni con el número, ni trascendencia de las acciones ambientales de los planes analizados.

En el *Nivel 2* nos encontramos que las dieciséis autonomías que disponen planes directores de cooperación incluyen el medio ambiente como una de los ámbitos transversales. Esto nos muestra que a nivel estratégico la variable ambiental está integrada en todos los planes, y que esté en el segundo nivel implica que debe ser tenida en cuenta en todas las acciones o actividades que deriven de ella. El plan director de la cooperación española tiene como línea transversal el medio ambiente, y dado que la mayoría de los planes siguen las directrices marcadas por este, es normal que todos lo incluyan como una línea transversal. No obstante, se corre el riesgo de que la variable ambiental (como el resto de ámbitos horizontales) se diluya en la complejidad plan, y llegue de forma residual a los proyectos y acciones concretas de cooperación. En este nivel, la variable ambiental suele estar acompañada de ámbitos como la "equidad de género", la defensa de los "derechos humanos" y la erradicación de la "pobreza".



Ilustración 50: Mapa Nivel 2.(Fuente: Elaboración propia)

Al realizar el análisis comparativo del *Nivel 3* nos encontramos con una situación idéntica a la del nivel anterior, todos los planes directores disponen de alguna estrategia sectorial que está vinculada con el medio ambiente. En este apartado hay que apuntar que hay un amplio abanico de estrategias, y cada uno de los planes enfoca de una manera las estrategias; algunos desde una perspectiva clásica de "Agenda Marrón" proponiendo estrategias de agua y saneamiento, y otros en cambio incluyendo nuevas tendencias de la "Agenda Verde". Esto se verá más adelante, al analizar las áreas de actuación.

Es importante señalar, que el hecho de que todos los planes dispongan de una estrategia sectorial relacionada con el medio ambiente, significa que su inclusión en los planes directores está siendo cada vez más relevante.



Ilustración 51: Mapa Nivel 3. (Fuente: Elaboración propia)

El cuarto nivel estratégico es el que más dificultades presenta en su caracterización. Es el nivel más concreto, y en el que realmente se puede observar si las estrategias más globales y sobre todo las de *nivel 3*, llegan hasta las acciones concretas, o se quedan únicamente en líneas difusas en los planes. Una de las mayores dificultades en la realización del análisis ha sido discernir claramente el *nivel 3* del *4*. No ha sido fácil, debido a que muchas veces la línea que los separa no está nada clara.

Los planes que disponen de un *nivel 4* son planes en los que la variable ambiental más integrada está, y en los que está adquiere cierta importancia. Como hemos visto anteriormente todos los planes disponen de alguna elemento estratégico referido tanto al *nivel 2* como el 3, con lo que el análisis de este nos muestra rotundamente cuáles de ellas realmente se toman la variable ambiental en serio.

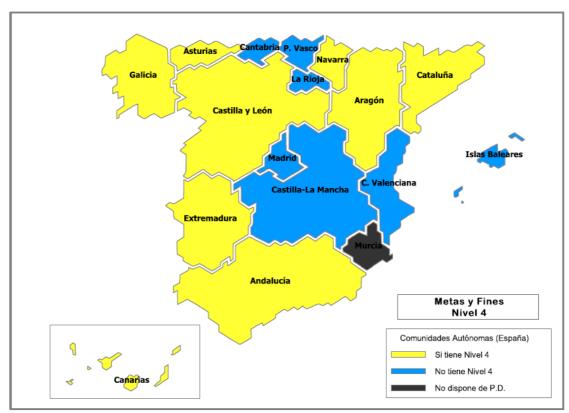


Ilustración 52: Mapa Nivel 4. (Fuente: Elaboración propia)

Esta ilustración nos muestra cuántos de los planes disponen de estrategias más claras a la hora de implementar las estrategias ambientales. Nos encontramos con que el 56,25% de los planes sí que dispone de estas estrategias, mas no hay que olvidar que tanto el tipo de estrategias empleadas como el número de ellas, son muy variables de unos planes a otros. Los planes que disponen del Nivel 4, son los siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Navarra. En este nivel todas las actividades que se mencionan son relativas a la "Agenda Marrón", más clásicas y fáciles de describir. No obstante, Asturias, Castilla y León, Cataluña y Navarra han realizado el esfuerzo de integrar actividades de la denominada "Agenda Verde" en este nivel. (Galicia y Aragón también disponen de algún punto, pero no es muy significativo)

## 5.2 Análisis comparativo áreas de actuación

Dada la gran amplitud de la clasificación de "variable ambiental" y los diferentes niveles a los que está referida se han realizado dos tipos de caracterizaciones. Por una parte se han tomado los conceptos de "Agenda Verde" y "Agenda Marrón" (ver capítulo 3.1) y por otro lado las áreas analizadas se han agrupado en sectores más o menos homogéneos con la intención de simplificar el análisis.

### Áreas de la Agenda Marrón:

Estas áreas son las siguientes: agua, saneamiento, residuos e infraestructuras. Hay que apuntar que el 100% de los planes tienen incluidas en sus estrategias algún tipo de actuación, acción o línea dirigida al **Agua** y el **Saneamiento**. Son las dos únicas áreas que se encuentran plasmadas en todos los planes, y ello da muestras de la importancia que se le ha dado y se le sigue dando a estos aspectos dentro de la cooperación. Son áreas de vital importancia en las políticas de cooperación, y de las más antiguas dentro de la agenda internacional. Las mejoras realizadas en estas dos áreas son fundamentales para la calidad de vida de las personas y la supervivencia de muchas poblaciones.

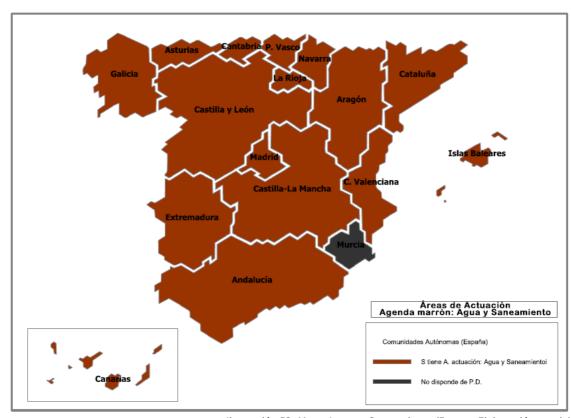


Ilustración 53: Mapa Aguas y Saneamiento. (Fuente: Elaboración propia)

El área de las **infraestructuras**, está muy ligado al saneamiento y al agua, ya que en ella se engloban todas las actividades que impliquen construcciones para la mejora ambiental tales como encauzamiento de ríos, presas para evitar avenidas, etc. Es un apartado un tanto polémico, ya que todas estas infraestructuras también pueden ser causa de problemas ambientales.

Sólo cinco de los planes directores se plantean estrategias ambientales basadas en las infraestructuras, y la mayoría como hemos apuntado al principio están relacionadas con el abastecimiento de agua:

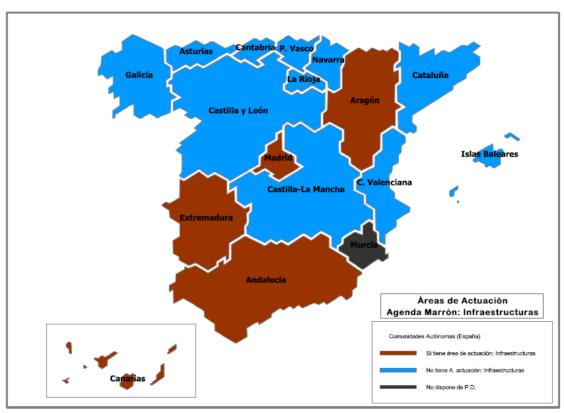


Ilustración 54: Mapa Infraestructuras. (Fuente: Elaboración propia)

Para terminar con las áreas relativas a la "Agenda Marrón", nos queda hacer el análisis comparativo de la categoría **Residuos**. Menos de la mitad (43,75%) de los planes incluyen los residuos en sus estrategias de cooperación. Con ello se ve claramente que la relativa importancia de esta área en los planes Directores, mas las veces en las que aparece, está situada en el *Nivel 4*, lo que demuestra que aunque no se tenga en cuenta en las estrategias más globales, la importancia de los residuos se muestra en las áreas más concretas.

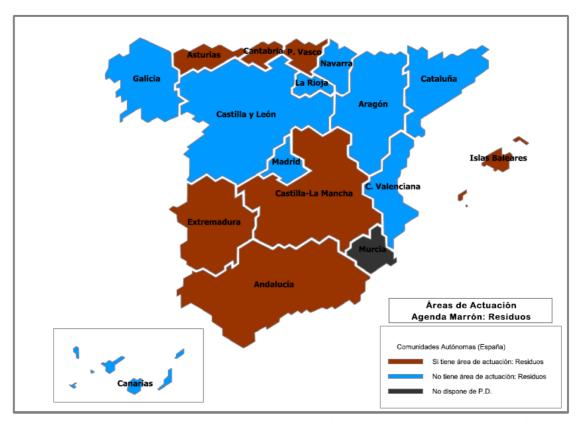


Ilustración 55: Mapa Residuos. (Fuente: Elaboración propia)

### Áreas de la Agenda Verde:

La **educación ambiental** es un área que se va incluyendo poco a poco dentro de las políticas de cooperación, aunque en estos momentos sólo seis de los planes la tengan en cuenta. Es un área que está íntimamente relacionada con la Educación para el Desarrollo, y muchas veces depende de esta línea estratégica de los planes. Los planes que incluyen la educación ambiental dentro de sus estrategias, son los planes que más tarde han sido aprobados, aunque hay algunos como el de la cooperación Aragonesa, que data del 2008 que también lo incluye.

Las líneas de la educación ambiental, como las de educación para el desarrollo se pueden dar tanto en los países del Norte como en los del Sur, pero en el caso de las políticas de cooperación la mayoría de acciones están dirigidas a los países del Sur, debido a que en España la educación ambiental dispone de otros cauces para su difusión.

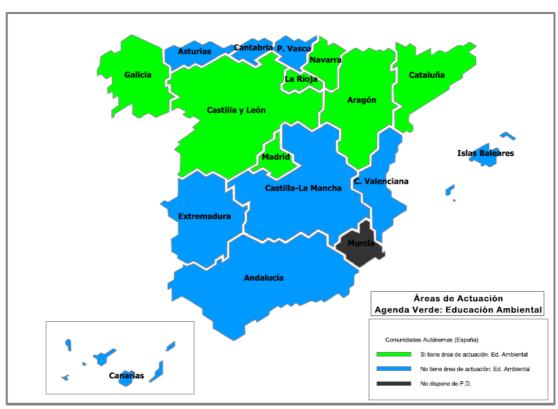


Ilustración 56: Mapa Educación Ambiental. (Fuente: Elaboración propia)

La **Biodiversidad** es otra área de la que muchos planes se hacen eco en sus estrategias, concretamente el 81,25%. También es el área de la "Agenda Verde" que más influencia tiene en los planes, aunque su presencia se limite normalmente al *nivel 2 y 3*. Se puede considerar una área más sectorial que transversal dentro de los planes directores, y está integrado de forma adecuada en la mayoría de los planes.

Es necesario apuntar que dentro de esta área conviven dos tipos de políticas, por una parte las más tradicionales, que tienen como objetivo el cuidado y conservación de los ecosistemas (bosques, manglares, selva...) y las más "avanzadas" que tienen como objetivo la gestión de los ecosistemas y la biodiversidad como fuente de riqueza.

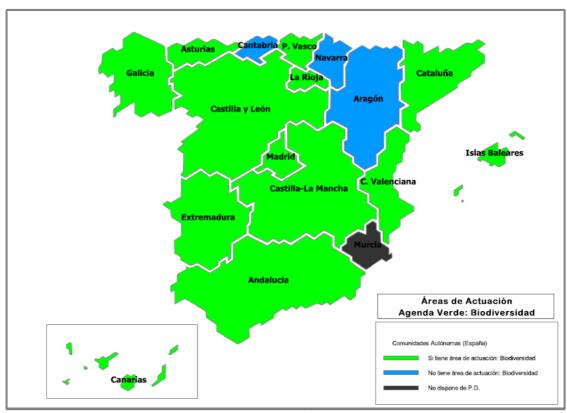


Ilustración 57: Mapa Biodiversidad. (Fuente: Elaboración propia)

El **Cambio Climático** es el área que menos se tiene en cuenta en los planes directores autonómicos; únicamente tres<sup>29</sup> de los dieciséis planes (18,75%) dispone de alguna línea estratégica dedicada a ello. Esto muestra que el Cambio Climático no es visto por la política de cooperación como una amenaza real; a pesar de los informes realizados por el IPCC<sup>30</sup> y las advertencias realizadas por las Naciones Unidas.

Hay que recordar que los tres planes que disponen de una mayor sensibilidad sobre el cambio climático, dos (Navarra y Catalunya) han sido presentados en el año 2011, y el de Castilla y León en el 2009, lo que muestra que esta área puede ser integrada en futuros planes aún en preparación.

Por último apuntar que el cambio climático está incluido en varios niveles diferentes en cada uno de los planes, así en el II Plan Director de la Cooperación Navarra, lo encontramos en el *Nivel 2*, en el Plan Director de Castilla y León de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 en el *Nivel 4* (e incluso con indicadores especialmente diseñados con la variable cambio climático, ver tabla 6) y en el Plan director de cooperación al desarrollo 2011-2014 en el *Nivel 3*.

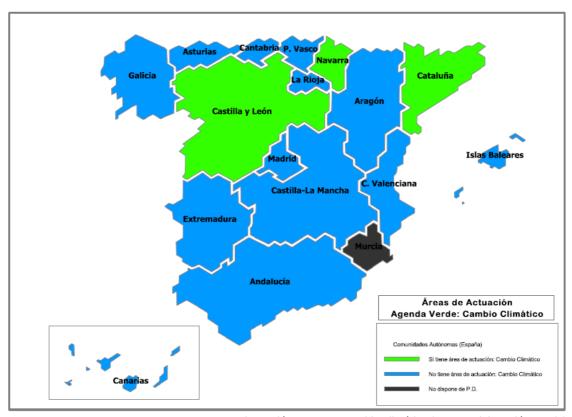


Ilustración 58: Mapa Cambio Climático.(Fuente: Elaboración propia)

<sup>29</sup> Andalucía y Galicia también hablan del Cambio Climático en el discurso pero no existen líneas estratégicas dedicadas al área.

<sup>30</sup> Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en ingles)

El área de las **Energías renovables** está presente en casi la mitad de los planes analizados; siete de los dieciséis planes tienen algún elemento estratégico o acción relacionado con las energías renovables. Es un área que parece que ha tocado techo, y no parece que vaya a seguir aumentando mucho su presencia en los próximos planes; los planes aprobados en 2011 no hacen referencia a esta área aunque los aprobados 2010 si lo contemplaban en los planes. La poca consistencia de la política de energías renovables y la crisis en Europa parece que han rebajado el interés de la cooperación por este tipo de energías.

Repasando el mapa, se puede observar que las comunidades autónomas que han realizado una gran apuesta por las energías renovables, han trasladado esa apuesta a los planes de cooperación (excepciones remarcables son Navarra y Cataluña, ambos planes del 2011)

Atendiendo a los niveles estratégicos, las energías renovables se encuentran en el *Nivel 2*: País Vasco, *Nivel 3* Extremadura y Andalucía y *Nivel 4* para Castilla-La Mancha y La Rioja.

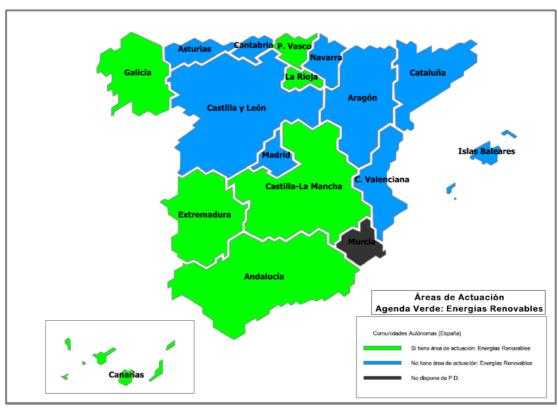


Ilustración 59: Mapa Energías Renovables. (Fuente: Elaboración propia)

La categoría de **Gobernanza ambiental**, es la categoría más heterogénea de todas, en este apartado están incluidas tanto la política ambiental pública como la elaboración de Agendas21, y la ordenación del territorio sostenible. Aunque sea una categoría amplia, sólo el 37,5% de los planes dispone de alguna línea estratégica referida a la Gobernanza ambiental, y no hay ninguna tendencia que nos indique que tras la declaración de París y el afianzamiento de conceptos como la apropiación, los nuevos planes directores hayan aumentando el interés por ella.

Las estrategias de Gobernanza se encuentran distribuidas en los *Niveles* estratégicos 2, 3 y 4, aunque hay que apuntar que muchas veces están en vario de los niveles, lo que aumenta su presencia en los planes y a la hora de ejecutar acciones relativas a esta área.

Tras realizar el análisis si que se ha contrastado que con el paso de los años, las líneas estratégicas de la Gobernanza ambiental giran más hacia el apoyo de las políticas públicas, y la gestión del medio ambiente por parte de los socios del Sur y menos hacia elementos como la elaboración de Agendas 21, programas de prevención de desastres y desarrollo de normativas.



Ilustración 60: Mapa Gobernanza Ambiental. (Fuente: Elaboración propia)

La última variable que queda por analizar de la "Agenda Verde" es la **Economía sostenible**. Aquí, se incluyen todo tipo de líneas estratégicas relacionadas con actividades económicas que tengan integrada la variable ambiental. La mitad de los planes incluyen esta área entre sus estrategias, con lo que se puede intuir que no es una prioridad en los políticas de cooperación, pero sí que tiene un peso específico importante en ellas. Si bien es cierto que cada vez más estrategias dentro de los planes están dedicadas a promocionar la economía local en los países socios, relacionar la economía con el medio ambiente no está generalizado.

Los ámbitos de la economía sostenible que se promueven mediante los planes directores, están muy relacionados con el tipo de economía que disponen las comunidades autónomas redactoras del mismo.

- Las islas Canarias y Cantabria dirigen sus estrategias hacia el eco-turismo.
- Valencia y las Baleares hacia un aprovechamiento y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Navarra y Extremadura en cambio se decantan por una Producción/ Agricultura sostenible que sea capaz de aumentar los ingresos y la protección ambiental.



Ilustración 61: Economía Sostenible. (Fuente: Elaboración propia)

### 5.3 Seguimiento y evaluación de la variable ambiental

La mayoría de los planes dispone de mecanismos de seguimiento y la evaluación del propio plan director; siguiendo las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). No obstante la variable ambiental no está incluido dentro de los criterios del CAD, con lo que únicamente tres de los dieciséis planes disponen de algún tipo de mecanismo de seguimiento y/o evaluación de la variable ambiental. Los planes que lo disponen son los de las comunidades de Galicia, Castilla y León y Cataluña:

- Galicia: Dispone de un indicador que trata de evaluar si las propuestas financiadas disponen de un apartado que mida el impacto ambiental de la actuación.
- Cataluña: Al ser el medio ambiente un objetivo transversal de la política de cooperación catalana, se incluye dentro del seguimiento estratégico que se realiza de todas las variables.
- Castilla y León: Dispone de un panel con indicadores para el seguimiento (ver tablas 5, 6 y 7) en los que se incluye la variable ambiental.

Como se puede observar, el nivel de evaluación y seguimiento ambiental de los distintos planes es bastante escaso.

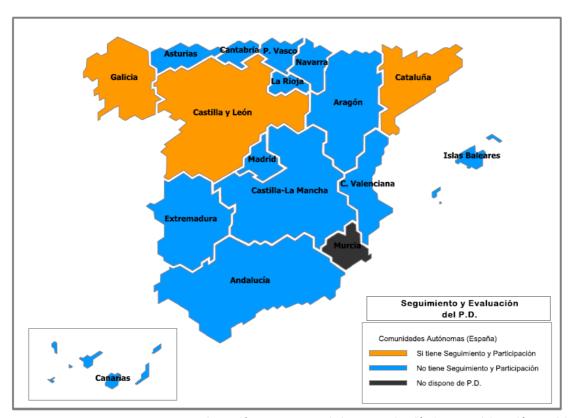


Ilustración 62: Mapa Seguimiento y Evaluación. (Fuente: Elaboración propia)

### 5.4 Participación

Los procesos participativos para llevar a cabo los planes directores se limitan a tres de los dieciséis planes; aunque la participación se puede ver un tendencia hacia los procesos de participación en la elaboración de los planes, ya que los dos planes aprobados en 2011, (Cataluña y Navarra) han realizado procesos de participación en su elaboración<sup>31</sup>. El tipo de participación y los actores que contribuyen en los procesos son muy variados:

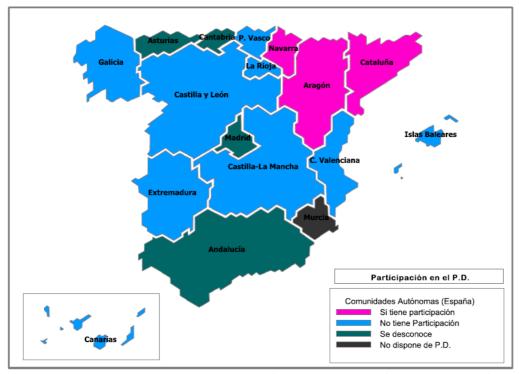


Ilustración 63: Mapa Participación. (Fuente: Elaboración propia)

- Aragón: La participación se llevó a cabo en dos fases: 1.- Sesión Plenaria para el diagnóstico del plan anterior y 2.- Grupos de trabajo con el objetivo de realizar propuestas; de las que surgió la Comisión de redacción paritaria.<sup>32</sup>
- Cataluña: Existen mecanismos formales para la participación en el Plan, con el Consejo de Cooperación al Desarrollo<sup>33</sup>. Además, en el plan existe una iniciativa para la participación efectiva de los actores de la cooperación catalana al desarrollo y los actores de los países socios, una novedad interesante para dar voz a los países del Sur.

<sup>31</sup> Los planes directores de las comunidades marcadas en verde con un "se desconoce" en el mapa, hacen referencia a planes en los que a nivel de discurso si que se habla de participación, pero posteriormente no se ver reflejado ni referenciado en ningún otro lugar del plan el tipo de participación, los procesos realizados ni los aportes recibidos. 32 Comisión formada por el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Solidaridad.

<sup>33</sup> Espacio donde hay representantes de todo el conjunto de actores de la cooperación al desarrollo catalana.

 Navarra: El II PCDN ha tenido un amplio proceso participativo con varios encuentros y dinámicas de participación social. Además, se ha contado con las aportaciones individuales a través de un espacio la web dispuesto para ello y se ha contado con la revisión del texto por parte de personas expertas. En el plan también se abre la puerta a futuras participaciones de terceros países en los procesos.

Aunque la participación a nivel global sea bastante débil, se vislumbran nuevos caminos esperanzadores que intentan incluir la voz de los socios del Sur, en las políticas de cooperación.

# 5.5 Tabla resumen de las variables analizadas

						Ároas do Actuación (Agonda			Agenda M		Ároa	Áreas de Actuación	noión (	n (Agenda Verde)	rdo)			
Nombre Plan Dir( <mark>Habitan</mark>		Nive.	Nivel	livel Divel Di	Nivel	Mivel 4InfraestructurAsguaResidupSaenamid	Aguar	Residu		Educaci nto Ambien	Biodiv	Cambi idad Climáti	Energía Renovab	Energía Gobernai Renovab Ambient	nom	Seguimie y Evaluac	Participac	Año de comien
Plan Director de la Coc	8.370.975	Z o	<u> </u>	<u>s</u>	<u>ri</u>	<u>Ñ</u>	ῶ	<u>s</u>	Ω	Z	ō	Z	<u> </u>	<u>ō</u>	Z o	Z o	'n	2007
Plan Director de la Coo Aragonesa para el Des 2008-2011	1.347.095	Z 0	Ω	<u> </u>	ō	Ñ	Ω	Z o	<u>R</u>	Ñ	Z o	Z 0	Z o	Z o	Z o	<b>Z</b> 0	Ω	2008
Plan Director 2009-201 Agencia Asturiana de	1.084.341	ō	Ω	<u> </u>	Œ	Z o	Ω	Ñ	<u>α</u>	Z o	Ω	Z o	<b>Z</b> 0	Z o	N o	<b>Z</b> 0	٠,	2009
Plan Director de la Cod de las Illes Balears 200	1.106.049	Z	<u>ω</u>	<u> </u>	2	Z o	Ω	ō	<u>R</u>	Z	Ω	<del>Z</del>	Z 0	Z o	<u>N</u>	<b>Z</b> 0	Z o	2008
Plan Director de la Cooperación Canaria I Desarrollo 2010-2013	2.118.519	Z o	ē	Ω	Ñ	Ñ	Ω	Z 0	<u>R</u>	Z o	Ω	<del>Z</del>	<u> </u>	Ω	Ω	<b>Z</b> 0	Z	2008
Plan Director de Coop Desarrollo en Cantabri 2012	592.250	Z o	ñ	Ω	Z o	<b>Z</b> 0	Ω	<u> </u>	Ω	Z	Z o	Z o	Z	Z o	Ω	Z o	٠,	2009
Plan Estratégico de Cooperación para el D Horizonte 2011 Castilia Mancha	2.098.373	Ω	ñ	<u> </u>	N <sub>o</sub>	Z o	<u> </u>	<u> </u>	Ω	Z o	œ	Z	<u>α</u>	Ω	Z o	Z o	Z	2009
Plan Director de Castil de Cooperación al Des 2009-2012	2.559.515	Z	ñ	Ω	<u> </u>	8	Ω	Z	Ω	<u>s</u>	Ω	ō	Z o	Ω	Ω	Ω	Z	2009
Plan director de coope desarrollo 2011-2014 G de Catalunya	7.512.381	₹	Ω	<u>ω</u>	Ω	Z o	Ω	Z o	Ω	<u>s</u>	Ω	Ω	Z 0	Ω	Z o	<u></u>	Ω	2011
Plan General de la coo Extremeña 2010-2013	1.107.220	Ñ	ñ	Ω	<u> </u>	Ñ	Ω	<u> </u>	Ω	Z o	Ω	Z	Ω	Z	Ω	Z 0	<u>Z</u>	2010
ll Plan Director de la Cooperación Gallega 2 2013	2.797.653	Z 0	<u> s</u>	ō	Ω	Z o	ū	Z 0	Ω	<u>s</u>	Ω	Z	Ω	Ω	Ñ	Ω	Z	2010
II Plan Director de Coo para el Desarrollo de L 2008-2011	322.415	ō	ō	Ω	Z o	Z o	Ω	Z	<u>s</u>	<u>δ</u>	Ω	Z	Ñ	Z	Z	Z o	Z	2008
Plan General de Coope Desarrollo 2009-2012 Comunidad de Madrid	6.458.684	Z	Ω	Ω	Z o	Ñ	<u> </u>	Z o	<u>s</u>	Ω	Ω	Z	Z	Z	Z o	Z 0	ગ	2009
II Plan Director de la Cooperación Navarra	636.924	<u> </u>	<u>s</u>	<u>s</u>	<u> </u>	Z	Ω	Z	<u>s</u>	Ω	Zo	<u>R</u>	Z	Z	Ω	Z	<u>s</u>	2011
Plan Estratégico y Dire Cooperación para El D 2008-2011 Gobierno Vi	2.178.339	Z	<u>ω</u>	Ω	N <sub>o</sub>	Z o	ō	ō	Ω	Z o	Ω	Z	<u></u>	Z	Z	Z o	Z	2008
Plan Director de la Cod Valenciana	5.111.706	Z	<u> </u>	<u> </u>	Z	Z <sub>o</sub>	<u> </u>	Z <sub>o</sub>	<u>s</u>	Z	Ω	Z	Z	N <sub>o</sub>	Ω	Z <sub>O</sub>	No	2008

Tabla 8: Tabla resumen comparativa.(Fuente: Elaboración propia)

#### 6 Conclusiones

Hasta este momento se ha realizado un breve repaso al marco legal e internacional en los que se desarrolla la política de cooperación y la política ambiental, se ha analizado la política de cooperación descentralizada española en manos de las comunidades y por último se ha realizado un análisis comparativo. A continuación se destilan las principales conclusiones a las que se ha llegado tras la elaboración del estudio.

El análisis se ha realizado sobre un tipo específico de **cooperación descentralizada**, los planes directores autonómicos del estado español. Este tipo de cooperación lleva implícitas ciertas fortalezas y debilidades, de las que se van a recuperar algunas que han resultado especialmente interesantes de reseñar en el estudio.

Se suele criticar la coordinación de la cooperación descentralizada con el resto de políticas de cooperación (y medio ambiente); mas tras el estudio hay que destacar el alto grado de alineamiento que disponen todos los planes directores con el "Plan Director Español de Cooperación 2009-2012", así como con los principales acuerdos alcanzados en París y Accra. De ello es ejemplo que todos los planes directores dispongan la variable ambiental de forma transversal (Nivel 2) en sus estrategias, así como algún área sectorial dedicada al medio ambiente (Nivel 3). Como crítica, se ve la necesidad de unificar los términos relativos a las diferentes metas y fines, ya que ello puede provocar confusión al comparar distintos niveles, y crear una sensación falta de coordinación. Existen múltiples objetivos generales, objetivos estratégicos, objetivos prioritarios, prioridades, líneas estratégicas, y un largo etc. que no identifican al elemento con ningún nivel en particular.

Es necesario apuntar, que aunque la coordinación sea un concepto muy trabajado en los planes la **coherencia** entre las diferentes políticas no lo es tanto. Únicamente encontramos un caso (*Cataluña*) en el que se proponen medidas para que las políticas de cooperación sean conocidas y se tengan en cuenta por el resto de políticas autonómicas. Es un avance importante para evitar fenómenos de anti-cooperación a nivel descentralizado.

Por otra parte, se ve claramente la implicación local (otra de las propiedades de la cooperación descentralizada) en las áreas ambientales que cada autonomía introduce. Las más dedicadas a las energías renovables, incluyen con más fuerza esa variable en el plan, y lo mismo pasa con el eco-turismo, o la agricultura sostenible.

En los planes directores que disponen de **prioridades geográficas** no se ha hallado ningún tipo de relación entre ésta y la situación medioambiental del país prioritario. Se ve ineludible comenzar a trabajar con esta variable a la hora de la elección de países receptores de ayuda, ya que la protección del medio ambiente es crucial para la supervivencia de muchas personas.

En los planes analizados, y en relación al apartado de **metas y fines**, se ha observado que todos ellos integran la variable ambiental tanto en el *Nivel 2* como

en el *Nivel 3*. A primera vista, puede parecer que el nivel de incidencia del medio ambiente en las políticas de cooperación es relevante, pero analizando el *Nivel 4*, se ve que únicamente el 56,25% dispone de éste. Pese al discurso de los niveles superiores, se ve que a la hora de realizar estrategias, proyectos o programas el medio ambiente se diluye. También es necesario apuntar que de ese 56,25% de actividades que se promueven mediante estrategias de *Nivel 4*, la gran mayoría están encuadradas en la "Agenda Marrón". El medio ambienté se encuentra en los **niveles estratégicos intermedios** pero no ha conseguido todavía dar el salto para que sea incluido realmente en los proyectos.

Continuando con esto, otra conclusión a la que se llega es la del predominio de la "Agenda Marrón" frente a la "Agenda Verde"; y en especial las áreas de Agua y Saneamiento frente al resto. Todos los planes incluyen estas dos categorías entre sus áreas a promover, y en muchos casos nos encontramos que son la única relación que tienen ciertos niveles estratégicos con el medio ambiente. La "Agenda Marrón" está muy presente en los *niveles 3 y 4*, mientras que las áreas de la "Agenda Verde" no están tan representadas. No obstante, hay que recordar que el recorrido de los planteamientos de la "Agenda Marrón" son mucho más largos y relacionados con la asistencia humanitaria que los de la "Agenda Verde", lo que puede responder en parte a la mayor representación de ésta.

En las áreas de la **"Agenda Marrón"** es preocupante ver la poca representación que tienen los residuos, que aparecen únicamente en siete de los planes siendo uno de los problemas más complicados a los que nos vamos a enfrentar en los próximos años.

En lo que refiere a la "Agenda Verde", se observa que el cambio climático tampoco se está considerando de forma muy relevante en las políticas de cooperación, ya que sólo aparece mencionado en un 18,75% de ellas. Da la sensación que el trabajo realizado por las Naciones Unidas y la Unión Europea durante estos últimos años ha sido sepultado bajo el fracaso de la Cumbre de Copenhague. Otro de los pilares, la Gobernanza Ambiental, necesaria para poder progresar hacia un desarrollo sostenible también recibe mucha menos importancia de la esperada, ya que aparece en sólo seis de los planes.

La **participación** social en la redacción de los planes es muy escasa y con pocas referencias. Solamente tres de los planes se puede considerar que haya recibido aportaciones externas a la hora de la realización del plan, y muchos de ellos lo dejan en el ámbito del discurso. Sin embargo es interesante observar que los planes más actuales le están dando más importancia, e incluso se están incluyendo nuevos actores del Sur en estos procesos participativos. También es reseñable el aumento de la variedad de nuevos actores, del que se hacen eco todos los planes. En el hasta hace poco coto casi exclusivo de las ONGD, comienzan a introducirse universidades, centros de estudios, empresas, sindicatos, cámaras de comercio...

En cuanto al **seguimiento** de la variable ambiental que se realiza en los planes analizados, es lamentablemente muy escaso. La cooperación descentralizada está todavía implementando el seguimiento propio de la cooperación en sus políticas y es difícil que se amplíe por ahora al resto de sectores, como puede ser el medio ambiente. Tampoco se prevén evaluaciones de impacto ambiental previas, para proyectos de gran envergadura.

La política de cooperación descentralizada va poco a poco integrando la variable ambiental en sus estrategias, pero es necesaria una "transversalidad real" para que todas las estrategias derivadas incluyan la variable ambiental, y una visión global desde el inicio (prioridades geográficas, evaluaciones ambientales previas de proyectos...) hasta el final (seguimiento, evaluación...) para poder hablar de una integración plena del medio ambiente en los ciclos de la cooperación al desarrollo.

## 7 Bibliografía

#### 7.1 Autores

- ALEMAN ARRASTIO, A.; GOÑI ESPARZA, J. (30 de junio de 2010): «EN CAIDA LIBRE El 0,7% de las CCAA en 2010», 30 de junio de 2010.
- BAÑEGIL PALACIOS, T.M.; CHAMORRO MERA, A. (2000): «La variable medioambiental en la política de cooperación al desarrollo », *Boletin ICE Económico*, N° 2650, 2000.
- GLIGO, N. (2006): «Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina, un cuarto de siglo después », Serie Medio Ambiente, 126, 2006.
- GONZÁLEZ, J.; MONTES, C.; SANTOS, I.; MONEDERO, C. (2008): «Invirtiendo en capital natural: un marco para integrar la sostenibilidad ambiental en las políticas de cooperación. », *Ecosistemas*, 17, 2008.
- GONZÁLEZ, J.A.; MONTES, C.; SANTOS, I. (2007/2008): «Capital natural y desarrollo: por una base ecológica en el análisis de las relaciones Norte-Sur », *Papeles*, 100, 2007/2008.
- MARCELLESI, F.; PALACIOS, I. (2008): «Integración de consideraciones de sostenibilidad en la cooperación para el desarrollo », Cuaderno Bakeaz, 88, 2008.
- O'LEARY, Z. (2009): The Essential Guide to doing research, Sage London.
- PEREIRA JEREZ, D.; RODRÍGUEZ ARIZA, C. (): «Estrategias de Medio Ambiente de la Cooperación Internacional Una revisión de la experiencia actual »

#### 7.2 Documentos gubernamentales

- (): Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo., .
- AEXCID COOPERACIÓN EXTREMEÑA (2010): «Plan General de la Cooperación Extremeña 2010-2013 », 2010.
- AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (2009): «Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009», 2009.
- AGENCIA ASTURIANA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2009): «Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 », 2009.
- AGÈNCIA CATALANA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT (2010): «Plan director de cooperación al desarrollo 2011-2014 », 2010.
- ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS (2000): Declaración del Milenio, .
- CANADIAN INTERNATIONAL DEVELOPMENT AGENCY (2011): «Report on Plans and Priorities », 2011.
- COMISIÓN MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL DESARROLLO (CNMAD) (1988): Nuestro futuro común (Informe Brundtland) .
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000): «Integración del medio ambiente y el desarrollo sostenible en la política de cooperación económica y para el desarrollo. Elementos para una estrategia general.», 2000.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO (1992): «Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo», ,1992.
- CONSEJERÍA DE INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2009): «Plan General de Cooperación al Desarrollo 2009-2012 de la Comunidad

- de Madrid», 2009.
- CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL (2009): «Plan Estratégico de Cooperación de Castilla-La Mancha (Horizonte 2011)», 2009.
- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (2008): «Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (2008-2011)», BOJA, 2008.
- CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (2010): «Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010», BOJA, , 2010.
- CONSELLERIA DE SOLIDARIDAD Y CIUDADANÍA; GENERALITAT VALENCIANA (2008): «Plan Director de la Cooperación Valenciana 2008-2011», 2008.
- COOPERACIÓN GALEGA (2010): «Il Plan Director de la Cooperacion Gallega para el Desarrollo 2010-2013», 2010.
- DECLARACIÓN CONJUNTA (2006): «El Consenso europeo sobre desarrollo», *Diario Oficial de la Unión Europea*, 2006.
- DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA.; DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA.; DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA. (2009): «Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2009-2011», 2009.
- DIRECCIÓ GENERAL DE COOPERACIÓ (2008): «Plan Director de la cooperación Illes Balears 2008-2011», 2008.
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS EUROPEOS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2009 (2009): «Plan Director de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria 2009-2012», 2009.
- DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO (2008): «Estrategia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Cooperación Española », 2008.
- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO (2010): «I Plan Director de Castilla y León para la Cooperación al Desarrollo 2009-2012», 2010.
- GOBIERNO VASCO; DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES (2008):
   «Plan Estratégico y Director de Coooperación para el Desarrollo 2008-2011 », 2008.
- GOBIERNO DE ARAGÓN (2008): «Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2008-2011», 2008.
- GOBIERNO DE CANARIAS (2011): «Plan Director de la Cooperación Canaria para el Desarrollo 2010-2013 », 2011.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2009): «Plan Director de la Cooperación Española 2009-2011», 2009.
- GOBIERNO DE LA RIOJA (2008): «Il Plan Director de Cooperación de La Rioja 2008-2011», 2008.
- GOBIERNO DE NAVARRA (2007): «I Plan Director de la cooperación Navarra (2007-2010)», 2007.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.; SECRETARÍA DE ESTADO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL. (2009): «Plan Director de la Cooperación Española. 2009-2012», 2009.
- OCDE (2005): «Declaración de París», 2005.
- OCDE (2008): «Programa de Acción de Accra», 2008.
- PNUD (2010): «Informe sobre Desarrollo Humano 2010», 2010.

- RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES (2002): «Integración del Medio Ambiente en la política de cooperación internacional», 2002.
- UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME (1972): «Stockholm Report of the United Nations Conference on the Human Environment », 1972.

